



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

De Estrasburgo a Verdún

Autor:

Jorge Luis Cassani

Revista:

Anales de Historia Antigua y Medieval

1954 - 6, pag. 120 - 160



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

DE ESTRASBURGO A VERDUN

POR

Jorge Luis Cassani

I

UNIDAD Y SUCESIÓN DURANTE EL REINADO DE LUIS EL PIADOSO

“Preterire autem ea que, temporibus pii patris vestri gesta sunt disposueram; sed facilius cuilibet legenti altercationum vestrarum veritas patebit, si quedam que suo in tempore conti guisse novimus summotenus praelibavero”.

Nitardo, Histoire des fils de Louis le Pieux, Prolog.

No corresponde al propósito de nuestro trabajo realizar un prolijo estudio del reinado de Luis el Piadoso. En cambio consideramos necesario efectuar la presentación de algunos aspectos de dicho reinado, especialmente las sucesivas particiones del imperio y los conflictos que, a partir del año 817, tales particiones suscitaron.

Sin tal introducción quedarían faltos de cimientos los temas centrales de este estudio; los Juramentos de Estrasburgo y el tratado de Verdún, pues ambos acontecimientos hunden profundamente sus raíces en el turbulento período que va desde el año 817 hasta el 840, fecha de la muerte del emperador.

Las agudas observaciones de Nitardo, los quizá demasiado parciales relatos de Thegán, del Astrónomo, o de Paschase Radbaert; las escuetas informaciones de los Anales de Saint Bertin y el testimonio de los “Capitularia Regum Francorum” son, a nuestro parecer, el único camino que permite internarse con seguridad en la maraña de los sucesos políticos de los años 840 a 843, sin demasiado riesgo de extraviar la ruta. Pensemos que las pasiones que hacen eclosión en 840, ya se habían manifestado en 830, 832, 837 y 839. Además, los hombres que rodean a Lotario en su lucha contra Carlos y Luis son casi los mismos que lo habían acompañado en los levantamientos contra su padre y otro tanto ocurre con los “fideles” de Luis y de Carlos.

¿Sería posible apreciar con exactitud la fuerza de cada uno de los núcleos en pugna sin conocer previamente los intereses que ligaban a los tres hermanos con ciertos hombres y ciertas regiones? Indudablemente no, y es con este criterio que encaramos las páginas siguientes.

Por otra parte, quien deseara contemplar el panorama general del reinado —del que sólo presentaremos un sector—, puede recurrir a la moderna bibliografía existente sobre el tema¹.

¹ Ver especialmente: G. GLOTZ, *Hist. Gén., Hist. du Moyen Age*, T. I, Págs. 473 a 498, Paris, 1928; F. LOT et L. HALPHEN, *Le Regne de Charles le Chauve*, Paris, 1909, Págs. 1 a 10 y L. HALPHEN: *Charlemagne et l'Empire Carolingien*. Paris, 1947, Págs. 225 a 303.

Mucho es lo que se ha escrito sobre Luis el Piadoso y no creemos necesario explayarnos en el comentario de tales consideraciones, pero es oportuno destacar que no nos parecen demasiado justos los violentos ataques que contra él lanzan la generalidad de los historiadores europeos. Sus múltiples errores, sus grandes debilidades, sus arranques de coraje, su inquebrantable tosidez, sus incomprensibles claudicaciones, unidas al profundo amor por su joven esposa y su constante lucha con los hijos, hacen de él una figura impregnada de humanidad y melancolía, más digna de comprensión que de acerbos críticas.

Sin duda estuvo muy por debajo de la misión que la fortuna le había encomendado. Pero ¿resolvió acaso Carlomagno el problema clave que habría de trastornar el gobierno de Luis?² No estamos entonces convencidos que deba reprochársele demasiado al hijo su fracaso.

El 28 de enero del año 814 muere Carlomagno³, y el joven Luis se hace cargo, sin mayores inconvenientes, del gobierno⁴. Un acontecimiento imprevisto hacía recaer la corona y todo el territorio del imperio en una sola persona, pues sólo la muerte de los dos hijos mayores: Pepino y Carlos⁵ invalidó la partición del año 806 en la que Carlomagno dividía el imperio entre los tres, sin mencionar siquiera la dignidad imperial⁶.

Tres años más tarde, sin embargo, con una premura que hace suponer que la idea maduraba ya antes de la muerte de Carlomagno, Luis el Piadoso promulga la "Ordinatio Imperii", por medio de la cual se daba solución, sin que quedase al parecer ningún cabo suelto, a los dos arduos problemas: unidad del imperio y sucesión al trono⁷.

Habiéndose reunido una asamblea en Aquisgrán⁸, los vasallos —al decir del prólogo del documento— solicitan espontáneamente al emperador que resolviera de manera satisfactoria el problema de la sucesión, teniendo en cuenta que gozaba de perfecta salud y que el imperio se hallaba en paz⁹.

No es difícil adivinar el propósito de Luis y sus consejeros: salvaguardar la unidad del imperio que Dios le había concedido¹⁰. A fin de resolver tan importante problema con el auxilio del Supremo Hacedor, se ordenan tres días de ayuno, plegarias y limosnas¹¹. Luego, confiando expresar la voluntad divina, y en pleno acuerdo con los "fideles", se resuelve lo siguiente¹²:

² Ver bibliografía de nota 1. ³ Ver Eginardo, Ed. Halph., Pág. 86.

⁴ NITARDO: *Hist. des fils de Louis le Pieux*. Edic. Ph. Lauer, Paris, 1926.

⁵ Pepino había muerto el 8 de julio del año 810 y Carlos el 4 de Diciembre de 811.

⁶ M. G. H.: Capit. I, Tomo I, Pág. 126, N. 45.

⁷ M. G. H.: Tomo I, Pág. 270, N. 136. NITARDO: op. cit. 1-2, Pág. 8; dice al respecto de la "Ordinatio": "...et universum imperium inter eos ita divisit ut Pippinus quidem Aquiteniam, Lodhuwicus autem Baiariam, Lodharius vero post discessum ejus universum imperium haberet; cui et una secum imperatoris nomen habere concessit".

⁸ M. G. H.: Cap. I, Pág. 270, N. 136.

⁹ M. G. H.: Cap. I, Pág. 270, N. 136: "...subito divina inspiratione actum est, ut nos fideles nostri admonerent, quatenus manente nostra incolomitate et pace undique a Deo concesso de statu totius regni".

¹⁰ M. G. H.: Cap. I, Pág. 270, N. 136: "Sed quamvis haec admonitio devote ac fideliter fieret, nequamquam nobis nec his qui sanum sapiunt visum fuit, ut amore filiorum aut gratia unitas imperii a Deo nobis conservati humana acinderetur, ne forte hac occasione scandalum in sancta ecclesia oriretur et offensam illius in uisus potestate omnium iura regnorum consistunt incurreremus".

¹¹ M. G. H.: Cap. Tomo I, Pág. 270, N. 136.

¹² M. G. H.: Cap. Tomo I, Pág. 270, N. 136: "...nutu omnipotentis Dei, ut credimus actum est, ut et nostra et totius populi nostri..."

Lotario, en su carácter de hijo mayor, sería proclamado emperador, asociado al poder y único heredero del imperio¹³.

Sus dos hermanos, Pepino y Luis, recibirían el título de reyes y se les asignaría un territorio a cada uno. A la muerte del emperador seguirían gobernando esos territorios, pero bajo la autoridad de Lotario.

Bernardo, sobrino bastardo del emperador, conservaría el reino de Italia¹⁴ que le había otorgado Carlomagno¹⁵.

Se pasa luego a reglamentar minuciosamente lo que en líneas generales había sido expuesto en el prólogo.

1) Pepino recibiría como herencia Aquitania, Gasconia, la marca de Tolosa, el condado de Carcassone y los condados de Autun, Avallon y Nevers¹⁶.

2) Luis, además de Baviera, reinaría sobre Carintia, Bohemia y las marcas ávara y eslava y dos "villas", Lauterhofen e Ingolstadt¹⁷.

3) Una vez muerto el emperador, tanto Luis como Pepino podrían disponer libremente de todos los "hombres" en sus respectivos reinos¹⁸.

4) Anualmente ambos deberían ir, en el momento oportuno —"tempore oportuno"— a entregar a su hermano y emperador los "dona" anuales y tratar los asuntos de interés común.

Solamente en caso de imposibilidad material, la visita podría ser realizada por emisarios, encargados de llevar los antedichos "dona"¹⁹.

5) Lotario, más favorecido por la divina providencia, estaba obligado a compensarlos, en tales oportunidades, con "dona" superiores a los que recibiese²⁰.

6) Asimismo, ya en persona, ya por medio de sus "fideles" debía prestarles eficaz apoyo militar contra "exterarum nationum"²¹.

7) Éstos, por su parte, deberían abstenerse de declarar la guerra o hacer negociaciones de paz con "exterarum nationum", sin consultarlo, salvo que se tratase de una sorpresiva invasión de sus reinos²².

8) Del mismo modo, cualquier embajada que llegase, fuere cualquiera su misión, no debería ser despachada sin consultar previamente al emperador.

¹³ M. G. H.: Cap. Tomo I, Pág. 276, N. 136: "... in diebus primogeniti nostri Hlutarii electione vota concurrerent. Itaque taliter divina dispensatione manifestatum placuit et nobis et consortem et successorem imperii, si dominus ita voluerit, omni voto constitui".

¹⁴ M. G. H.: Cap. Tomo I, Pág. 270, N. 136: "... Ceteros vestros fratres eius, Pippinum videlicet et Hludowici cum aequivocum nostrum, comuni consilio placuit regis insigniri nominibus, et loca inferius constituere, in quibus post decessum nostrum sub seniore fratre regali potestate potentur iuxta inferius adnotata capitula quibus, quam inter eos constituimus, conditio continetur".

¹⁵ Ver Nota 36 de este capítulo.

¹⁶ M. G. H.: Capit., Tomo I, Pág. 270, N. 136: "Volumus ut Pippinus habeat Aquitaniam et Wasconiam et markam Tolosanam totam et insuper comitatus quator id est in Septimania Carcassensem et in Burgundia Augustudunensem et Avalensem et Nivernensem".

¹⁷ M. G. H.: Capit. Tomo I, Pág. 270, N. 136: "Item Hludowicus volumus ut habeat Baioariam et Carentanos et Beheinos et Avaros atque Sclavos qui ab orientali parte Baioariae sunt, et insuper duas villas dominicales ad suum servitium in pago Nortgae Luttraof et Ingoldestat".

¹⁸ M. G. H.: Capit., Tomo I, Pág. 270, N. 136. ¹⁹ M. G. H.: Capit., Tomo I, Pág. 270, N. 136. ²⁰ M. G. H.: Capit., Tomo I, Pág. 270, N. 136. ²¹ M. G. H.: Capit., Tomo I, Pág. 270, N. 136. ²² M. G. H.: Capit., Tomo I, Pág. 270, N. 136.

rador o sin que los emisarios fuesen enviados a éste. Ante cualquier problema que se les presentase con los habitantes de los países limítrofes debían asimismo ponerlo sin vacilación en antecedentes, pues nadie mejor que él podría proveer lo necesario para llegar a una mejor solución²³.

Todo ello no debería perjudicar en modo alguno el justo goce de sus bienes a los vasallos y todo hombre libre, siempre que no tuviese señor, podría prestar juramento de fidelidad a cualquiera de los tres hermanos²⁴.

10 Si Pepino o Luis llegasen a abusar del poder que su padre les había conferido, podrían ser amonestados por el hermano mayor quien, en caso de reincidencia, y luego de tres advertencias realizadas por intermedio de "fideles legatos" y una por él, en persona, podía recurrir a la asamblea general para resolver sobre el castigo que habría de aplicárseles²⁵.

11) Con respecto a la Iglesia Franca, se indica expresamente que debía mantenerse en todo el imperio el mismo estado de cosas: "... qualem tempore genitoris nostri habuerunt vel nostro habere noscuntur"²⁶.

12) Los medios necesarios para sostenerse, tal como la dignidad de que estaban revestidos lo requería, y para ofrecer los "dona" anuales al "hermano y emperador", los obtendrían percibiendo las rentas fiscales en sus respectivos territorios²⁷.

13) Asimismo y "propter discordias evitandas", estaban obligados a consultarlo en caso de querer contraer matrimonio²⁸.

14) Si alguno de los reyes subordinados llegase a morir dejando varios hijos habidos en legítimo matrimonio, el reino habría de corresponder a uno de ellos. La elección la haría el "pueblo", convocado a tal efecto y el reino vacante se entregaría al elegido sin que pudiese ser fraccionado ni gobernado en otras condiciones que las fijadas por la "Ordinatio". El favorecido debería a su vez tratar con generosidad a sus hermanos menos afortunados²⁹.

15) En cambio, si a la muerte de cualquiera de los dos reyes no hubiese herederos legítimos, el reino pasaría a manos del emperador, el que debería tratar con largueza a los bastardos, si los hubiese³⁰.

16) Después de la muerte de Luis el Piadoso, si alguno de los reyes no hubiese llegado a la edad que fijaba la ley Ripuaria (quince años), Lotario debería administrar su reino, tal como su padre lo hacía. Luego, al llegar a la edad legal, le concedería la libre disposición de sus dominios³¹.

17) En cuanto al reino de Italia, que había sido ya entregado por Carlomagno a Bernardo en el año 813, quedaría en poder de éste, aunque sometido a la autoridad de Lotario luego de la muerte del emperador³².

18) En caso que Lotario muriese sin dejar hijos legítimos, todos los "fideles" "propter omnium salutem et ecclesiae tranquillitatem et imperii unitatem", se reunirían, e invocando el favor divino, elegirían entre sus hermanos al que debería sucederle y asumir la diadema imperial³³.

²³ M. G. H.: Capitul., Tomo I, Pág. 270, N. 136. ²⁴ M. G. H.: Capitul., Tomo I, Pág. 270, N. 136. ²⁵ M. G. H.: Capitul., Tomo I, Pág. 270, N. 136. ²⁶ M. G. H.: Capitul., Tomo I, Pág. 270, N. 136. ²⁷ M. G. H.: Capitul., Tomo I, Pág. 270, N. 136. ²⁸ M. G. H.: Capitul., Tomo I, Pág. 270, N. 136. ²⁹ M. G. H.: Capitul., Tomo I, Pág. 270, N. 136. ³⁰ M. G. H.: Capitul., Tomo I, Pág. 270, N. 136. ³¹ M. G. H.: Capitul., Tomo I, Pág. 270, N. 136. ³² M. G. H.: Capitul., Tomo I, Pág. 270, N. 136. ³³ M. G. H.: Capitul., Tomo I, Pág. 270, N. 136.

Como podemos apreciar se habían tomado, aparentemente al menos, todas las medidas para asegurar la unidad y conservar incólume la autoridad imperial, a la que Luis el Piadoso y sus consejeros demostraban tener altísima estima³⁴.

La "Ordinatio" despertó grandes entusiasmos en muchos espíritus³⁵, pero no faltaron quienes, heridos en sus intereses, reaccionaran violentamente contra el nuevo orden de cosas. Los dos hermanos de Lotario eran aún demasiado jóvenes para luchar, pero Bernardo, que estaba cerca de los veinte años, mal aconsejado por un grupo de ambiciosos y descontentos, se convierte en la cabeza de una rebelión que, al parecer, adquirió vastas proporciones. La energía desplegada por el emperador y la defección de gran número de conjurados, que abandonaron a Bernardo cuando su situación se hizo difícil, dieron por tierra con el movimiento. Capturado el cabecilla se le condena a muerte, pena que le es luego conmutada por la pérdida de la vista. Pero el joven rebelde no puede resistir al suplicio y fallece de resultas. En cuanto a sus consejeros y partidarios más notables sufren asimismo severos castigos³⁶.

La conspiración hace recelar de su familia a Luis el Piadoso y, para prevenir nuevos alzamientos, ordena tonsurar y encerrar en sendos monasterios a sus dos hermanos bastardos, Hugo y Drogón³⁷.

A la postre esta conmoción venía a favorecer el régimen de unidad, pues al desaparecer Bernardo, el reino de Italia pasaba a incorporarse a la herencia de Lotario. De este modo no sólo se simplificaba la aplicación de la "Ordinatio" de 817, sino se eliminaba al mismo tiempo un peligroso foco de posibles complicaciones en el futuro.

Los años subsiguientes fueron triunfales para los "imperialistas" y Luis, deseando consolidar su obra, hace jurar solemnemente la "Ordinatio" en las asambleas de Nimega y Thionville³⁸.

Sin embargo, ya en esa fecha (mayo y octubre de 821) se habían producido tres acontecimientos dentro de la familia imperial que, corriendo el tiempo terminarían por desatar las pasiones y arruinar tan meditados planes: la muerte de la emperatriz Irmingarda³⁹, el nuevo casamiento de Luis el Piadoso con Judith de Baviera⁴⁰ y el casamiento de Lotario con Ermengarda, hija de Hugo, conde de Tours⁴¹.

La muerte de Irmingarda es seguida al poco tiempo, por el nuevo casa-

³⁴ Efectivamente, Luis elimina los títulos que usó Carlomagno, de rey de los francos y de los lombardos y utiliza esta simple fórmula: "... Hludowicus, divina ordinante providentia imperator augustus". — Ver M. G. H.: Capitul., Tomo I, Pág. 270, N. 136."

³⁵ Ver la carta de Agobardo, arzobispo de Lyon, quien yendo aún más lejos, solicita la unificación de todos los códigos. MIGNE, Patr. Lat., Tomo CIV, Cols. 113-126. — Sobre este proyecto de Agobardo ver asimismo L. HALPHEN: *Charlemagne et l'Empire Carolingien*. Págs. 239-241.

³⁶ NITARDO: 1-2, Pág. 6-8

³⁷ NITARDO: op. cit. 1-2, Pág. 8, justifica esta conducta diciendo: "... metuens ne post dicti fratres, populo sollicitato, eadem facerent, ad conventum publicum eos venire precepit, totondit ac per monasteria sub libera custodia commendavit." — Asimismo THEGAN: *Vita Hludowici imperatoris*. Ed. Migne. Patr. Lat. Tomo CVI: "Eadem tempore iussit fratres suos tonsurae Druogonem, Hug et Theodoricum, discordiam ad mitigan dam, et liberalibus disciplinis iussit instrui, quos postmodum honorifice constituit, Druogoni episcopatum dedit, et Hugoni coenobia monasterio".

³⁸ Ver L. HALPHEN: op. cit., Pág. 246, notas 1 y 2.

³⁹ NITARDO: op. cit., 1-2, pág. 8.

⁴⁰ NITARDO: op. cit. 1-2, pág. 8; THEGAN: op. cit., Col. 417; ASTRONOMO: *Vita Hludowici imperatoris*. Ed. Migne Path. Lat. Tomo CVI.

⁴¹ THEGAN: op. cit., Col. 417.

miento del emperador, incapaz de resistir por su especial carácter, a los encantos femeninos.

Judith de Baviera, bella, inteligente, rodeada por una familia poderosa y llena de ambición, comenzará pronto a adueñarse de la voluntad de su esposo, con los resultados que analizaremos en las páginas siguientes.

Por su parte Lotario, al casarse con Ermengarda, emparentaba con Hugo, conde de Tours, hombre temido e influyente, que vió en este enlace la oportunidad de convertirse en amo del imperio a través de su yerno.

Se echaban, pues, las bases para la aparición de dos partidos que habían de disputarse por todos los medios el poder. Uno tendría por cabeza al emperador en persona, cada vez más dominado por su esposa, quien le había dado un hijo, el futuro Carlos el Calvo⁴² y deseaba para el niño parte de la herencia paterna. Otro, encabezado por Lotario y su suegro, contaba con la adhesión de la mayor parte de los antiguos "imperialistas" que veían en los manejos de la emperatriz y su familia un serio peligro para la unidad del imperio.

Sin embargo, nada hacía aún suponer la magnitud de los conflictos que se avecinaban y los partidarios y consejeros de Luis proseguían en la tarea de consolidar la unidad.

Dos acontecimientos significativos a este respecto son: el perdón de los compañeros de Bernardo y la "Penitencia de Attigny", donde la Iglesia Franca deja sentado el dominio que poseía sobre el piadoso emperador⁴³.

Hay algo, sin embargo, que refleja cierto cambio en el espíritu de Luis: el envío de Lotario a Italia⁴⁴, donde habría de permanecer un largo período. Este alejamiento fue interrumpido solamente por un rápido viaje a Aquisgrán. Junto a Lotario, en calidad de consejero, permanecería Wala, quien habría de tener singular influencia en los sucesos posteriores.

El viaje a Aquisgrán, seguramente inspirado por la emperatriz, fue producto del deseo de asegurar a Carlos, que acababa de nacer, el apoyo del ya poderoso hermano mayor. Efectivamente, se le hace padrino del niño y se le arranca al mismo tiempo la promesa de no oponerse a que le fuese otorgada una porción del imperio⁴⁵. Este golpe de audacia estaba condenado a fracasar, pues cuando Lotario regresa a Italia, sus consejeros, y especialmente el suegro, le incitan a volver y recuperar el lugar que por la "Ordinatio" le correspondía. Así, en 825, consigue ser asociado al poder y su camarilla, ya todopoderosa, se adueña virtualmente de la corte⁴⁶.

Nitardo, con la fineza que lo caracteriza, nos presenta a los hombres de Lotario arrepentidos de las concesiones hechas —que tan caro se hacían pagar— despertando fundadas sospechas a Judith y su familia, que no tardaron en descubrirles el juego⁴⁷.

Faltaba la chispa y esa chispa fué un acontecimiento imprevisto que va a precipitar la inevitable ruptura. Los condes Hugo y Manfrido, en-

⁴² NITARDO: op. cit. 1-2, pág. 8: "... ex qua Karolus creatur" (13 de Junio de 823). — Ver PH. LAUER: Histoire des fils de Louis le Pieux, Paris 1926, pág. 9, nota 6. — Asimismo el ASTRONOMO: en op. cit., Col. 953: "Quo etiam anno, mensio junio, natus est filius ex Judith regina: quem tempore baptismi Carolus vocitare placuit".

⁴³ Ver L. HALPHEN: op. cit., págs. 247 a 250.

⁴⁴ THEGAN: op. cit., col. 417.

⁴⁵ NITARDO: op. cit. 1-3, pág. 8.

⁴⁶ Ver el análisis que de estos sucesos hace L. HALPHEN: op. cit., págs. 259-261.

⁴⁷ NITARDO: op. cit. 1-3, págs. 8-10.

viados a socorrer a Bernardo de Septimania, conde de Barcelona, sitiado a la sazón por un ejército invasor, proceden con tal lentitud y desidia —adrede, quizá⁴⁸—, que se hacen pasibles de pública condena perdiendo sus honores y beneficios (827-28)⁴⁹.

Luis y Judith aprovechan la oportunidad para llamar a la corte a Bernardo, cuya conducta en Barcelona le había envuelto en una sólida aureola de prestigio y lo hacen “camerarius”⁵⁰, (829) con el objeto de apoyarse en él contra la camarilla de Lotario. Efectivamente éste es enviado nuevamente a Italia y su nombre desaparece de los diplomas, en los que estaba asociado con el del emperador desde el año 825. Además, Wala, su más hábil consejero, debe volver al claustro con la orden tajante de no regresar⁵¹.

Pero el nombramiento de Bernardo no hizo sino atizar el fuego, pues por una parte proporcionó un buen blanco a los ataques de los adversarios de la emperatriz y por otro encumbró a una familia cuyos miembros no demostraron menos ambición que los que venían a desplazar⁵².

Finalmente, y para aumentar aún más la cólera de la camarilla de Lotario, Luis el Piadoso cede a su hijo menor una porción del reino comprendiendo Alamania, Alsacia, Rethia y una parte de Borgoña⁵³.

Realmente nada había en esa resolución que pudiese preocupar a los defensores de la “Ordinatio”, de 817, pero las fuerzas de la ambición estaban ya en libertad y los hombres del grupo de Lotario, no aviniéndose con su caída, deciden asaltar el poder. El resultado fué la sublevación del año 830.

Desde esa fecha hasta su muerte, acaecida en 840, no pudo ya el emperador gozar de paz duradera, siempre en conflicto con uno u otro de sus hijos mayores en defensa de los intereses de Carlos. La muerte le sorprende, precisamente, a la vuelta de una campaña contra Luis el Germánico, que se había sublevado.

El movimiento preparado en 830 por los consejeros de Lotario, a quienes se habían unido los antiguos “imperialistas”, va a ir dirigido especialmente contra la emperatriz y el nuevo “camerarius”, sobre los que se difunden las más infamantes especies⁵⁴.

Fácil fue ganar a Pepino con la promesa de acrecentar sus posesiones y éste, tomando la iniciativa, se apodera de la persona de la emperatriz y la recluye en un monasterio⁵⁵.

Bernardo, viendo peligrar su vida, huye precipitadamente mientras el emperador, impotente para conjurar la enérgica actitud de los sublevados, se ve obligado a declarar nulos todos sus actos y poner en vigencia lo resuelto en 817⁵⁶. Asimismo, debe soportar la persecución de los partidarios de su esposa y de Bernardo, quienes son reemplazados por hombres

⁴⁸ ASTRONOMO: op. cit., col. 956. ⁴⁹ ASTRONOMO: op. cit., col. 957. ⁵⁰ NITARDO: op. cit. 1-3, pág. 10.

⁵¹ Ver F. LOT et L. HALPHEN: *Le regne de Charles le Chauve*, Paris 1909, pág. 4.

⁵² NITARDO y el ASTRONOMO coinciden en que la elección de Bernardo no calmó sino que avivó las discordias. - El primero: op. cit. 1-3, pág. 10— afirma: “... Qui (Bernardus) dum inconsulte re publica abuteretur, quam solidare debuit, penitus evertit” y el segundo, —op. cit., col. . 958—: “... Qua res non seminarium discordia exstinxit, sed potius augmentum creavit”.

⁵³ NITARDO: op. cit. 1-3, pág. 10. THEGAN: op. cit., col. 418.

⁵⁴ THEGAN: op. cit., cols. 418-19. ASTRONOMO: op. cit., col. 959.

⁵⁵ NITARDO: op. cit. 1-3, pág. 10. ASTRONOMO: op. cit., col. 959.

⁵⁶ NITARDO: op. cit. 1-3, pág. 10. ASTRONOMO: op. cit., col. 959.

de confianza de Lotario⁵⁷. El mismo, junto con Carlos, queda “sub libera custodia”⁵⁸ y el nombre de su hijo mayor vuelve a figurar en los diplomas imperiales⁵⁹.

El éxito del movimiento no fue duradero; las ambiciones convertirían prestamente en adversarios a los aliados de ayer y el estado del imperio “quoniam quisque cupiditate illectus sua querebat” —dice Nitardo⁶⁰— se agravaría día a día.

Viendo como el descontento ganaba terreno rápidamente, el emperador se pone en contacto con Pepino y Luis quienes, sabiendo ya a que atenerse con respecto a Lotario y su camarilla, se dejan ganar fácilmente por las promesas de su padre y acogen con entusiasmo la idea de volverse contra el hermano mayor⁶¹.

Con tales aliados, Luis el Piadoso va a tomar repentinamente las riendas del poder, sorprendiendo y anonadando a sus enemigos en la asamblea de Nimega (Octubre de 830)⁶².

La emperatriz, sacada del claustro donde había sido recluída, se presenta con sus hermanos y se libera por juramento de la acusación de adulterio que pesaba sobre ella⁶³; más adelante hace lo propio el conde Bernardo⁶⁴. Lotario debe confesar sus faltas y retirarse a Italia, con la expresa prohibición de salir de ella⁶⁵. Véase obligado, además, a condenar él mismo a muerte a sus propios partidarios, aunque dichas penas son trocadas luego por la del destierro⁶⁶.

Esta sublevación, aunque vencida, dejó una grave secuela en el ánimo del emperador, quien no teniendo ya interés en reservar para su poco escrupuloso hijo mayor el gobierno total del imperio, decide echar por tierra con la “Ordinatio” de 817. Procede entonces a una nueva partición, esta vez a la manera germánica y con grandes reminiscencias de la hecha por Carlomagno en 806. Lotario, sobre cuyo título imperial nada se decía, habría de conformarse con Italia y ver como era dividido entre sus tres hermanos el resto de la herencia paterna⁶⁷.

En esta segunda partición, cuya fecha puede calcularse —pues el documento no está datado—, en el mes de Febrero de 831⁶⁸, se resuelve, después de una larga serie de artículos destinados a regular la trasmisión⁶⁹ y la normal convivencia entre los reinos⁷⁰ dividir el imperio en tres porciones de la siguiente manera:

A Pepino le correspondería, además de Aquitania, Gasconia, la marca de Tolosa, el Condado de Carcassone y los condados de Autun, Avallon

⁵⁷ Tanto NITARDO: op. cit. 1-3, pág. 10, como el ASTRONOMO: op. cit., col. 959, relatan el castigo de Heriberto, hermano de Bernardo, y la persecución de los hombres de confianza de la reina y del “camerarius”. Especialmente el segundo que asimismo hace constar la oposición del emperador a tal conducta.

⁵⁸ NITARDO: op. cit. 1-3, pág. 10.

⁵⁹ Para más datos acerca de esta sublevación ver bibliografía en nota 1.

⁶⁰ NITARDO: op. cit. 1-3, pág. 12.

⁶¹ La gestión fue realizada por un monje llamado Guntbaldo, que menciona NITARDO: op. cit. 1-3, pág. 12. Para más datos sobre Guntbaldo, a quien sólo menciona NITARDO, ver PH. LAUER, op. cit. pág. 12, nota 1.

⁶² El que más extensamente se ocupa de esta asamblea es el ASTRONOMO, op. cit., col. 960. — Nitardo sólo le dedica unas palabras, op. cit. 1-3, pág. 12 y otro tanto hace THEGAN op. cit., col. 319.

⁶³ THEGAN: op. cit., col. 419. ⁶⁴ THEGAN: op. cit., col. 419. ⁶⁵ NITARDO: op. cit. 1-3, pág. 12. ⁶⁶ NITARDO: op. cit. 1-3, pág. 12. ⁶⁷ M. G. H.: Capitul., Tomo II, Pág. 20, N. 194. ⁶⁸ M. G. H.: Capitul., Tomo II, Pág. 20, N. 194. ⁶⁹ M. G. H.: Capitul. Tomo II, Pág. 20, N. 194. ⁷⁰ M. G. H.: Capitul., Tomo II, Pág. 20, N. 194.

y Nevers⁷¹, los territorios comprendidos entre los ríos Loira y Sena y una buena porción de la Neustria propiamente dicha⁷².

A Luis, además de Baviera, Carintia, Bohemia, las marcas ávara y eslava y las dos "villae", Laiterhofen e Ingolstadt⁷³, se le atribuyen casi toda la Austrasia⁷⁴, Thuringia, Sajonia, Frisia, Flandes, Brabante y Hainaunt, además de la parte norte de Neustria⁷⁵.

Carlos, además de Alamania, Alsacia, Rethia y parte de Borgoña⁷⁶, recibe el resto de Borgoña, menos los condados de Autun, Avallon y Nevers, que correspondían a Pepino⁷⁷, toda la Gothia, la región del Mosela⁷⁸ y los condados de Reims y Laon⁷⁹.

La solución de 831 no sería tampoco duradera, pues no sólo habría de provocar la disconformidad de Lotario y su partido, cuyas principales figuras, aun desde el destierro preparaban activamente el desquite, sino entre los mismos favorecidos por ella surgirían pronto discordias. Efectivamente, Pepino y Luis no habrían de tardar en iniciar la puja por adquirir la primacía⁸⁰ y luego, el mismo emperador agrava las cosas al perjudicar a Pepino para favorecer a su hijo predilecto, Carlos, a quien entrega Aquitania⁸¹.

Pronto se vio el imperio sumergido en el caos; Pepino y Luis en abierta rebelión y los partidarios de Lotario clamando al cielo contra el emperador⁸². Lotario creyó entonces llegada la oportunidad para intentar un nuevo golpe de audacia y prepara —esta vez con sumo cuidado— el plan de campaña⁸³. Ya no se trataba de obtener participación en el gobierno, sino de apoderarse lisa y llanamente del trono eliminando de él a Luis el Piadoso.

El movimiento triunfó en forma fulminante; el emperador, abandonado por la mayoría de sus partidarios, cae en manos de sus hijos⁸⁴ y, finalmente, mientras la emperatriz es conducida a Italia⁸⁵, se ve sometido a la humillante ceremonia de Saint-Medard de Soissons⁸⁶.

Pero nuevamente Lotario se ve perjudicado por el exceso de violencia,

⁷¹ Estas regiones le habían sido adjudicadas en la "Ordinatio" de 817. - Ver nota 16.

⁷² El texto dice así: "Ad Aquitaniam totam... inter Ligerim et Sequana et ultra Sequana pagis XXVIII, id est Catalonis, Meltianum, Ambiensis et Pontium usque in mare." Ver L. HALPHEN: op. cit., pág. 276.

⁷³ Territorios que le correspondían según la "Ordinatio" de 817. - Ver nota 17.

⁷⁴ L. HALPHEN: op. cit., pág. 276.

⁷⁵ El texto dice: "Ad Baiwariam totam Toringiam, Ribuaris, Atoarias, Saxoniae, Frisie, Ardenna, Asbania, Bragmento, Franderes, Mempiscon, Medenenti, Ainau, Austerbam, Adertensis, Termanensis, Bolensis, Quentovico, Camalecensis, Virdomenensis".

⁷⁶ Que ya había sido destinada a él por su padre en el año 829. - Ver nota 53.

⁷⁷ Ver nota 71. ⁷⁸ Ver L. HALPHEN: op. cit., pág. 276-77.

⁷⁹ El texto dice: "Ad Alamaniam totam Burgindiam, excepto quod Pipino datum est, totam Provintiam et totam Gotiam, et de ista media Frantia Warensis, Ungenis, Castrensis, Portiano, Remensis, Laudunensis, Mosellis, Treveris".

⁸⁰ Nitardo pinta claramente la situación creada por los que intentaban manejar el gobierno y los hijos del emperador. Op. cit. 1-3, pág. 14.

⁸¹ NITARDO: op. cit. 1-4, pág. 14.

⁸² Ver la carta de Agobardo a Luis el Piadoso en M. G. H. Epist. Tomo V, págs. 224-225.

⁸³ No sólo consigue la ayuda de sus hermanos, sino también la del Papa, al que embarca en la aventura con el objeto de intimidar a sus enemigos.

⁸⁴ NITARDO: op. cit. 1-4, pág. 16. THEGAN: op. cit., col. 423. ASTRONOMO: op. cit., col. 963. ⁸⁵ ASTRONOMO: op. cit., col. 963.

⁸⁶ Para este punto remitimos al magnífico artículo de L. HALPHEN: "La pénitence de Louis le Pieux à Saint-Medard de Soissons", en *A travers l'Histoire du Moyen Age*, Paris, 1950, pág. 58.

que despierta airadas palabras de indignación en los cronistas⁸⁷. Efectivamente, repuesto de la sorpresa, comenzó el “pueblo” a murmurar y a arrepentirse de lo hecho. Aun Pepino y Luis, arrepentidos también —según afirma buenamente Nitardo⁸⁸— o quizá advertidos de que su hermano pensaba quedarse con la parte del león, se vuelven contra él.

Viéndose perdido, decide Lotario dejar a su padre en libertad y ponerse rápidamente a salvo⁸⁹.

Libre ya y luego de ser solemnemente desagraviado en Saint-Denis⁹⁰ Luis el Piadoso ordena a Lotario encerrarse en Italia⁹¹ y recibe complacido el acatamiento de numerosos “fideles” y de los hijos, que vienen a ponerse a sus órdenes⁹². Asimismo acoge alegremente a Judith, que había sido liberada de su encierro al difundirse la noticia de la restauración del emperador⁹³.

Los partidarios de Lotario no se dieron por vencidos, pero derrotados en la práctica, aunque lograron alguna victoria parcial, se retiran a Italia con su jefe, quien permanece desde entonces en relativa calma a la espera de una nueva oportunidad⁹⁴.

La sublevación dejaba sin territorios a Carlos, dado que estos habían pasado a poder de Luis, y nada se hizo para restituírselos, pues Luis el Piadoso, aleccionado ya, se mostraba sumamente cauto. Recién en el año 837, y seguramente por presión de Judith, se decide a otorgar al hijo menor una nueva parcela del imperio⁹⁵.

El acto se cumple en una asamblea realizada en Aquisgrán y tratando de no lesionar directamente el patrimonio de sus hermanos. El futuro reino de Carlos comprendía toda Frisia, el territorio entre los ríos Mosa y Sena y el norte de Borgoña⁹⁶.

Luego, a fin de consolidar lo resuelto, hace que los señores de esas regiones juren fidelidad a Carlos⁹⁷ y, poco tiempo más tarde, aprovechando que éste estaba ya en edad de empuñar las armas, le ciñe la espada y la corona, haciéndole al mismo tiempo donación de un nuevo lote que comprendía la Neustria y la Bretaña⁹⁸.

En esta oportunidad sería Luis quien no habría de conformarse con la decisión paterna y, decidido a apelar a la violencia, busca alianza con Lotario, quien, dudando quizá del que ya le había abandonado, no acep-

⁸⁷ THEGAN: op. cit., col. 421: “Inaudita locuti sunt, inaudita fecerunt, cottidie inproperantes ei...”.

⁸⁸ NITARDO: op. cit. 1-4, pág. 16.

⁸⁹ NITARDO: op. cit. 1-4, pág. 18. “Cernens Lodharius praedictam animositatem vires suas excedere, antequam conveniant arma sumit, patrem ac Karolum dimittit itinereque arrepto Viennam petit”.

⁹⁰ NITARDO: op. cit. 1-4, pág. 18. Ver PH. LAUER: op. cit., pág. 18, nota 1.

⁹¹ NITARDO: op. cit. 1-4, pág. 18.

⁹² El 15 de Marzo de 834 recibe a Pepino y lo devuelve a Aquitania y el 5 de Abril del mismo año llega Luis a su encuentro y se queda, a pedido del emperador, para servirle de defensa. - Ver NITARDO, op. cit. 1-4, pág. 18. y PH. LAUER, op. cit., pág. 19, notas 3 y 4.

⁹³ NITARDO: op. cit. 1-4, pág. 18. — THEGAN: op. cit., col. 425, da la noticia con pequeñas variantes.

⁹⁴ Para todos estos sucesos, en los que Lotario y sus hombres luchan con la desesperación de los que nada tienen ya que perder, ver NITARDO: op. cit. 1-5, págs. 20-22 y THEGAN: op. cit., col. 427.

⁹⁵ Ver L. HALPHEN: op. cit., pág. 290.

⁹⁶ Ann. Bert. Ann. 837, Migne Patr. Lat. Tomo CXV, Cols. 1380-81.

⁹⁷ Ann. Bert, op. cit., Ann. 937 - Col. 1381.

⁹⁸ NITARDO: op. cit. 1-6, pág. 6.2

ta⁹⁹. Enterado el emperador de tales manejos, ordena a Luis encerrarse en Baviera.

Para un carácter como el de Luis el Germánico tal cosa significaba la guerra, pero, ante la superioridad de las fuerzas de su padre, se ve obligado a abandonar el campo y refugiarse lleno de rencor en el territorio designado¹⁰⁰.

Analizando la situación general podemos afirmar que no se presentaba muy favorable a los proyectos de Judith y sus partidarios. A la muerte de Luis el Piadoso, cuya salud no era ya muy floreciente, el joven Carlos se encontraría sin duda con la oposición de sus dos hermanos¹⁰¹, que no vacilarían en coaligarse contra él¹⁰².

¿Qué solución hallar? Nuevamente se piensa en Lotario. Esta vez, muerto ya Pepino y reducido Luis a Baviera, podría ofrecérsele lo suficiente como para contar con su apoyo¹⁰³.

Las proposiciones fueron bien concretas; si Lotario se avenía a proteger y garantizar la parte de Carlos, se harían dos porciones con el imperio (salvo Baviera que quedaría en poder de Luis) y, a la muerte del emperador serían una para él y otra para Carlos¹⁰⁴.

Lotario encuentra aceptables tales condiciones y se aviene a pedir públicamente a su padre el perdón por las faltas cometidas, cosa que realiza en una asamblea reunida en Worms (839)¹⁰⁵.

Restablecidas oficialmente las relaciones, Luis el Piadoso propone a su hijo mayor que él mismo planeara la división. En tal caso sería Carlos el que elegiría su parte. Si por el contrario, prefería que ellos proyectasen la partición, sería él quien tendría derecho a elegir la porción que creyese más conveniente¹⁰⁶.

Lotario, aduciendo no conocer suficientemente el imperio, se decide por la segunda posibilidad¹⁰⁷.

Los consejeros de Luis el Piadoso proceden entonces a efectuar la partición, fijándose los límites en una línea que seguiría aproximadamente el curso del Mosa, el Saona, el Ródano y los Alpes hasta el Mediterráneo¹⁰⁸.

Lotario elige los territorios situados al este de dicha línea, dejando para Carlos los del oeste, en los que estaban comprendidos toda la Provenza, en el sur y luego hacia el norte, Ginebra, Lyon, Chalon, Langres y Toul¹⁰⁹.

Luis exige luego a sus hijos que juren solemnemente serle fieles mientras viviese y respetar lo allí pactado, después de su muerte¹¹⁰.

⁹⁹ NITARDO: op. cit. 1-6, pág. 28. ¹⁰⁰ NITARDO: op. cit. 1-6, pág. 28. Ann. Bert., Ann. 838.

¹⁰¹ Pepino había muerto en el año 838 (Ver PH. LAUER, op. cit., pág. 29, nota 5 y L. HALPHEN, op. cit., pág. 301, nota 5.). Ann. Bert., ann. 838, col. 1383: "Pippinus filius imperatoris rex Aquitaniae, Idus Decembris defunctus est, relictis duobus filius Pippino et Carolo".

¹⁰² NITARDO: op. cit. 1-6, pág. 28. ¹⁰³ NITARDO: op. cit. 1-6, pág. 28. ¹⁰⁴ NITARDO: op. cit., 1-6, págs. 28-30.

¹⁰⁵ Ver NITARDO: op. cit., 1-6, pág. 30 y los Anales Bertinianos y Fuldenses correspondientes al año 838.

¹⁰⁶ NITARDO: op. cit. 1-6, pág. 30. ¹⁰⁷ NITARDO: op. cit. 1-6, págs. 30-32. ¹⁰⁸ NITARDO: op. cit. 1-6, pág. 30. ¹⁰⁹ Ver Nota 108. Los Ann. Bert.: col. 1387, dicen: "Quo superiorem eligente, imperator Carolo filio suo inferiorem contui". Ver asimismo F. LOT y L. HALPHEN: op. cit., pág. 10 y L. HALPHEN: op. cit., pág. 302.

¹¹⁰ Ann. Bert.: Ann. 839, Col. 1387: "... ea conditione, ut viventi fideliter absquentes, eo decedente memoratis portionibus potiretur".

Parte entonces Lotario a Italia¹¹¹ y el emperador debe dedicar sus últimos días a tratar de imponer a Carlos en Aquitania¹¹², donde un fuerte grupo apoyaba a los hijos de Pepino, que no se resignaban al despojo, y a rechazar otra invasión de Luis el Germánico, descontento con su pequeña herencia¹¹³.

II

CONFLICTOS ENTRE LOS HIJOS DE LUIS EL PIADOSO DESDE SU MUERTE HASTA LOS JURAMENTOS DE ESTRASBURGO

"Aurora quidem deluscente conveniunt, concilium ineunt in quo multus de tanta calamitate conquirunt"

Nit. Op. Cit. II-9. Pág. 68.

El día 20 de Junio del año 840 muere, en una isla cerca de Maguncia, el emperador Luis¹¹⁴ y su cuerpo, acompañado de solemne cortejo que encabezaban su propio hermano, el obispo Drogon, obispos, abades y condes, es depositado piadosamente en Saint-Arnoul, en la ciudad de Metz¹¹⁵.

Concluía así un reinado de veintiséis años y seis meses que, si comenzó despertando las más fundadas esperanzas, se había visto luego agobiado de desgracias y tribulaciones¹¹⁶ y, al terminar, legaba no sólo una secuela de sangrientas reyertas, sino también la inevitable ruptura de la unidad del imperio.

Las camarillas que rodeaban a los tres hijos sobrevivientes del difunto emperador —en especial los hombres que habían acompañado a Lotario en sus anteriores aventuras— vieron llegada la oportunidad de resolver definitivamente y a su favor el tan debatido problema de la sucesión.

Lotario, más fuerte y apoyado en los derechos que le habían sido conferidos en la "Ordinatio" de 817, procurará apoderarse de todo el imperio, política que obligaría, como a su tiempo analizaremos, a sus hermanos Luis y Carlos a unirse estrechamente para poder sobrevivir. En este capítulo encaramos el proceso que a partir de la muerte de Luis el Piadoso, culmina con los célebres Juramentos de Estrasburgo, los cuales serán objeto de un apartado especial.

Cuando la noticia de la muerte del emperador llega a oídos de Lotario, éste decide obrar con la mayor presteza y envía emisarios hacia todos los

¹¹¹ NITARDO: op. cit. 1-7, pág. 32: "Quibus peractis benigne et pacifice Lodharius in Italiam ditatum remissionis gratia...". Ann. Bert.: Ann. 839, Col. 1387: "Sacramentisque multifariam a Lhothario susceptis eum in Italiam redire permisit".

¹¹² NITARDO: op. cit. 1-8, págs. 32-34, pinta así la situación en Aquitania, donde un poderoso grupo de señores apoyaba al hijo mayor de Pepino: "Eodem tempore ut Pippinus decessisset —(con respecto a la muerte de Pepino ver PH. LAUER, op. cit., pág. 33, nota 4)— pater nuntium acceperat; et pars quedam populi quid avus de regno vel nepotibus juberet prestolabatur, pars autem arrepto filio ejus Pippino, quia natu maximus erat, tyrannidem exercebat."

¹¹³ NITARDO: op. cit. 1-8, pág. 34.

¹¹⁴ NITARDO: op. cit. 1-8, pág. 34. Ann. Bert.: col. 1390. — Para más detalles ver PH. LAUER, op. cit., pág. 34, nota 10.

¹¹⁵ NITARDO: op. cit. 1-8, pág. 34-36.

¹¹⁶ Ver Capítulo I.

rincones del imperio, especialmente a "Francia"¹¹⁷, anunciando su próxima llegada e incitando, por medio de promesas y amenazas, a que se le prestara juramento de fidelidad¹¹⁸. Este sistema de arrebatarse "fideles" a sus hermanos, será la maniobra predilecta de Lotario durante el transcurso de los años 841, 842 y 843. Aun el mismo Nitardo sufre en cierta oportunidad los efectos de tal manera de proceder¹¹⁹.

Luego, mientras esperaba el resultado de sus maniobras, avanza lentamente hacia el Norte y penetra en la Galia¹²⁰.

Allí, cada vez más seguro de su fuerza, envía un ejército contra Luis¹²¹, mientras trata de ganar tiempo tranquilizando a Carlos con la promesa de respetar los arreglos hechos en vida de su padre¹²². Une a ello la solicitud de que no se hostilizase a Pepino II hasta su llegada¹²³.

Tomadas esas medidas, se dirige a Worms¹²⁴ para marchar luego contra Luis. Atraviesa el Rhin con su ejército y marcha sobre Francfort¹²⁵, pero, ante la inopinada resistencia que Luis se apresta a presentarle, duda del resultado de una batalla decisiva, piensa que Carlos le resultaría más fácil presa y arregla una tregua hasta el 11 de noviembre, después de la cual si no fuera posible llegar a un acuerdo, se recurriría a las armas¹²⁶.

Mientras tanto, Carlos, que se hallaba en Aquitania tratando de obtener la sumisión de los partidarios de Pepino¹²⁷, le envía una comisión¹²⁸ con la consigna de rogarle que no perturbase más la tranquilidad del reino, ofreciéndole en cambio todas las seguridades que deseara sobre sus intenciones. Lotario no responde nada concreto, pero revela cuál era su pensamiento al tratar de que los enviados pasasen a su partido y, al ver fracasado el intento, les priva de los bienes y honores que en tiempos del difunto emperador les habían sido concedidos¹²⁹.

Junto con estas alarmantes noticias se hizo carne en los espíritus la idea de que Lotario se aprestaba a ocupar el territorio comprendido entre el Mosa y el Sena, cuyos habitantes solicitaron a Carlos apoyo urgente. Este marcha precipitadamente hacia Quierzy, donde recibe el juramento de fidelidad de muchos de ellos. Pero no pudo evitar que otros hicieran lo propio con Lotario, especialmente los del este de la "Forêt Charbonnière"¹³⁰.

Mientras tanto, Lotario obraba ya como emperador, disponiendo de la sede episcopal de Reims, que devuelve al arzobispo Ebbon, quien la había perdido por su causa¹³¹.

Más que nunca era necesario que Carlos actuara con firmeza, pero ante la noticia de que su madre se hallaba en peligro, parte para Aquitania, no sin antes prevenir se le avisara de cualquier avance de su hermano y

¹¹⁷ Para el significado de la palabra "Francia" en esa época, ver la bibliografía que presenta PH. LAUER, op. cit., pág. 37, nota 5.

¹¹⁸ NITARDO: op. cit. II-1, pág. 36. ¹¹⁹ NITARDO: op. cit., II-2, pág. 42. ¹²⁰ NITARDO: op. cit. 2-1, pág. 38. Ann. Bert.: col. 1390. ¹²¹ NITARDO: 2-1, pág. 38. Ann. Bert.: col. 1390. ¹²² NITARDO: op. cit. 2-1, pág. 38. ¹²³ NITARDO: op. cit. 2-1, pág. 38.

¹²⁴ NITARDO: op. cit. 2-1, pág. 38. ¹²⁵ NITARDO: op. cit. 2-1, pág. 38.

¹²⁶ NITARDO: op. cit. 2-1, págs. 38-40

¹²⁷ Para las complicaciones de Carlos en Aquitania ver F. LOT ET L. HALPHEN, op. cit., págs. 13 a 15.

¹²⁸ NITARDO: op. cit. 2-2, pág. 40.

¹²⁹ Ver nota 119.

¹³⁰ NITARDO: op. cit. 2-2, pág. 42. Para las medidas defensivas de Carlos, ver F. LOT ET L. HALPHEN: op. cit., págs. 16-17. ¹³¹ Sobre la posición de Lotario en este momento y el asunto de Ebbon, ver L. HALPHEN: op. cit., págs. 306-307.

de enviar a éste una embajada a fin de solicitarle que suspendiese sus maniobras hostiles¹³².

Las operaciones de Carlos en Aquitania fueron coronadas por el éxito¹³³ pero, a su regreso, pudo comprobar que Lotario, envalentonado por las continuas deserciones de "fideles" de su hermano, había atravesado el Mosa y luego el Sena, enviando de inmediato emisarios a tratar de obtener el acatamiento de los habitantes entre el Sena y el Loira, al propio tiempo que avanzaba con precaución hacia Chartres¹³⁴. Con tales maniobras aumentaba día a día el número de sus partidarios, y para aprovechar dicha ventaja, decide llegar hasta el Loira¹³⁵.

Ante tan desagradables novedades, a las que se sumaban el peligro de los Bretones y el de Pepino en Aquitania¹³⁶, Carlos no encuentra, luego de haber consultado con sus "fideles", otro recurso que jugarse el todo por el todo¹³⁷. Con tal propósito se dirige resueltamente en procura de Lotario y lo encuentra cerca de Orleans, lugar donde se detienen los ejércitos de ambos, separados por escasas leguas¹³⁸.

En estas circunstancias se produce un cambio de mensajes que reflejan la misma línea de conducta que ambos reyes habían seguido hasta el momento: Carlos demanda la paz "sola justicia"¹³⁹; Lotario, con la cautela que lo caracterizaba: "vero quo astu absque prelio illum decipere ac superare posset operam dabat"¹⁴⁰.

Efectivamente, Lotario no deseaba luchar por el momento, pues creía poder arribar a los mismos resultados sin exponerse a combatir contra gente desesperada¹⁴¹. Además se aproximaba la fecha en que habría de concluir la tregua acordada con Luis —fijada para el 11 de Noviembre¹⁴²— y no le convenía afrontar el peligro de combatir en dos frentes.

Entre Carlos, que conocía su propia debilidad, y Lotario, que esperaba ganar más y arriesgar menos si no dejaba librada a la suerte de una batalla sus asuntos, se imponía entonces una tregua. El mayor se hallaba en condiciones de dictar las cláusulas del arreglo y aprovecha esa ventaja para reducir el territorio y las posibilidades de Carlos casi al mínimo, puesto que, además de arrebatarle todo el territorio de Francia, le dejaba en posesión de regiones en la mayoría de las cuales no se reconocía su autoridad¹⁴³.

Pero los consejeros de Carlos habían jugado muy bien sus cartas puesto que, y era lo que en ese momento importaba, quedaba éste a salvo del peligro inmediato por una tregua que se fijó hasta el 8 de mayo del año siguiente¹⁴⁴ y al mismo tiempo, al agregar "ut deinceps Lodharius Karolo ita fidus amicus sit, sicut frater per justiciam fratri esse debet, et regna que illi deputabant quietam habere faceret ac interim super Lodhovicum hostiliter ire desiisset; *aliter autem jure quod juraverunt absoluti esse debe-*

¹³² NITARDO: op. cit. 2-3, pág. 42. ¹³³ NITARDO: op. cit. 2-3, pág. 44. ¹³⁴ NITARDO: op. cit. 2-3, 44-46. ¹³⁵ NITARDO: op. cit. 2-3, pág. 46.

¹³⁶ NITARDO: op. cit. 2-4, pág. 46 (La situación de Carlos era ciertamente muy difícil en sus propios territorios y este texto lo demuestra con claridad al afirmar Nitardo: "... hinc autem Pippinus et hinc Brittones infesti essent...").

¹³⁷ NITARDO: op. cit. 2-4, pág. 46. ¹³⁸ NITARDO: op. cit. 2-4, pág. 46. ¹³⁹ NITARDO: op. cit. 2-4, pág. 46. ¹⁴⁰ NITARDO: op. cit. 2-4, pág. 46. ¹⁴¹ NITARDO: op. cit. 2-4, pág. 46.

¹⁴² F. LOT ET L. HALPHEN: op. cit., pág. 20 y nota 6, fijan la fecha de la tregua de Orleans hacia noviembre de 840 y antes del 11 del citado mes.

¹⁴³ NITARDO: op. cit., 2-4, pág. 48.

¹⁴⁴ NITARDO: op. cit. 2-4, pág. 48: "... eo videlicet modo ut, his contentus, interim inibi esset, donec Atiniacum VIII idus maias conveniant..." Es decir el 2 de Mayo (ver PH. LAUER, op. cit., pág. 49, nota 2).

rent”¹⁴⁵ sabían que pronto quedarían desligados del juramento, pues Lotario no se abstendría, como en realidad no se abstuvo¹⁴⁶, de seguir con la misma política que hasta el momento le había dado tan excelentes resultados. Mientras tanto, podría Carlos derrotar a los rebeldes y fortificar su partido, cosa que cumpliría con muy buena fortuna¹⁴⁷.

Al aproximarse la fecha de la conclusión de la tregua, Carlos, con el objeto de fijar un plan de acción bien meditado, convoca a sus partidarios y consulta su opinión, afirmando al propio tiempo que estaba dispuesto a afrontar la muerte, si fuese necesario¹⁴⁸.

Ningún síntoma habíase advertido de que Lotario estuviese dispuesto a cambiar de criterio con respecto a sus hermanos, si ni ante su padre se había detenido en anteriores oportunidades¹⁴⁹. Pero los “fideles” de Carlos resuelven que, de todas maneras, sería útil concurrir a la reunión fijada en la tregua; si Lotario se mostraba dispuesto a proceder con equidad, su conducta sería acogida con gratitud; de lo contrario, las armas decidirían y nada se habría perdido¹⁵⁰.

Determinada la conducta a seguir y habiendo tomado todas las medidas para aumentar en lo posible sus efectivos, se pone en marcha venciendo los obstáculos acumulados por Lotario¹⁵¹; atraviesa el río Sena valiéndose de veintiocho barcos mercantes que la casualidad puso en sus manos¹⁵² —31 de marzo del año 841— y por medio de hábiles maniobras¹⁵³, logra reunirse con un núcleo de partidarios que venía en su busca¹⁵⁴.

Así reforzado, prosigue su marcha sin que los enemigos le hiciesen frente y arriba a Troyes en Viernes Santo¹⁵⁵. Allí ocurre un notable suceso que Nitardo califica de “Mira sane ac merito notanda”¹⁵⁶; recibe de Aquitania a través de peligros sin cuento, y justamente en Sábado Santo, la corona, los ornamentos reales y todo lo necesario para el culto divino¹⁵⁷.

El hecho, interpretado como una prueba evidente del favor de Dios, entusiasma a su gente, que celebra alegremente las fiestas.

Mientras Carlos realizaba estas afortunadas maniobras, malos vientos soplaban para su hermano Luis; Lotario, que había conseguido la colaboración del obispo de Maguncia y de Adalberto, conde de Metz, ambos enemigos mortales suyos¹⁵⁸, atraviesa el Rin con un gran ejército y pone en fuga o atrae a su partido a la mayoría de los que acompañaban a su hermano¹⁵⁹. Debe entonces Luis apelar a la fuga y refugiarse en Baviera¹⁶⁰.

Tan afortunada campaña convence a Lotario de que nada tenía que temer por ese lado y, como le llegaran noticias de los movimientos de Carlos, decide obrar contra él y dejar a Adalberto, en carácter de duque, para vigilar a Luis e impedirle una eventual reunión con su hermano¹⁶¹.

Luego atraviesa el Rin y marcha al encuentro de Carlos¹⁶², pero, como

¹⁴⁵ NITARDO: op. cit. 2-4, pág. 48. ¹⁴⁶ NITARDO: op. cit. 2-4, pág. 48.

¹⁴⁷ NITARDO: op. cit. 2-5, págs. 50-52. - Asimismo ver: F. LOT et L. HALPHEN: op. cit., págs. 21-23.

¹⁴⁸ NITARDO: op. cit. 2-5, pág. 52. ¹⁴⁹ Ann. de Saint Bertin: Col. 1390 (año 840).

¹⁵⁰ NITARDO: op. cit. 2-5, pág. 54. ¹⁵¹ NITARDO: op. cit. 2-6, pág. 54. ¹⁵² NITARDO: op. cit. 2-6, pág. 56. ¹⁵³ Ver PH. LAUER: op. cit., pág. 56, nota 4. ¹⁵⁴ NITARDO: op. cit. 2-6, pág. 56.

¹⁵⁵ NITARDO: op. cit. 2-6, pág. 58: “Quos quoniam Karolus consequi non potuit sociis equisque fessis, cenam Domini quieti indulgens, Tricasinorum civitatem in crastinum adiit.

¹⁵⁶ NITARDO: op. cit. 2-8, pág. 60. ¹⁵⁷ NITARDO: op. cit. 2-8, pág. 60. ¹⁵⁸ NITARDO: op. cit. 2-7, pág. 58. ¹⁵⁹ NITARDO: op. cit. 2-7, pág. 58. ¹⁶⁰ NITARDO: op. cit., II -7, págs. 58-60. ¹⁶¹ NITARDO: op. cit. 2-7, pág. 60. ¹⁶² NITARDO: op. cit. 2-7, pág. 60. Ann. Bert.: col. 1390.

decidiera celebrar las fiestas de Pascua en Aquisgrán, envía mensajeros para averiguar “ubi et cum quibus” se hallaba éste¹⁶³.

Los mensajeros llegan durante las antes citadas celebraciones¹⁶⁴ y, al ser amablemente recibidos por el rey, le exponen las quejas de Lotario, quien deseaba saber porqué había salido de los límites fijados en la tregua¹⁶⁵ y, ya que lo había hecho, le intiman a no moverse de su lugar, hasta que se resolviera si la reunión se habría de efectuar en el lugar estipulado o si las circunstancias hacía aconsejable elección de otro¹⁶⁶.

Carlos los despide, indicándoles al mismo tiempo que él contestaría personalmente, por medio de sus propios mensajeros¹⁶⁷. En dicha respuesta esgrimiría los siguientes argumentos; ninguna seguridad le había sido otorgada en los territorios, como Lotario le había prometido y garantizado, por solemne juramento¹⁶⁸. Además no había vacilado en sonsacar y aun dar muerte a sus “fideles”, turbando la tranquilidad de las regiones cuya seguridad debía haber resguardado¹⁶⁹. Por otra parte había combatido y obligado a su hermano Luis a pedir ayuda a los “paganos”¹⁷⁰. Pese a ello, estaba decidido a concurrir al lugar previamente fijado para la reunión. Si Lotario deseaba encontrar la manera de lograr el bien de todos, tal como lo había prometido, mucho habría de alegrarse; de lo contrario, según la voluntad de Dios, él, “consiliis suorum fidelium in omnibus secundum Dei voluntatem parere se innotuit”¹⁷¹. Luego, sin esperar más, se dirige a Attigny, adonde llega el día anterior a la fecha, fijada para la reunión —7 de mayo de 841—¹⁷².

Lotario, “veluti ex consulto”, demoraba su llegada, pero no cesaba de enviar “missi” a Carlos y vigilarlo atentamente con el objeto de evitar un ataque sorpresivo¹⁷³.

Mientras tanto, llegan a Carlos emisarios de Luis, quien le comunica hallarse presto para prestarle ayuda, si él le indicaba la mejor forma de hacerlo¹⁷⁴. Carlos responde que realmente necesitaba esa ayuda y a la vez envía algunos de los suyos para arreglar lo más rápidamente posible la colaboración de su hermano¹⁷⁵.

Pero pasaban ya de cuatro los días de estada en Attigny¹⁷⁶ y comprendiendo que Lotario no vendría ya y que la inactividad podría resultarle funesta, reúne a sus hombres para deliberar sobre el partido a seguir. Algunos son de opinión de ir al encuentro de la emperatriz viuda, que se aproximaba con los aquitanos¹⁷⁷. Otros, en cambio, partidarios de salir al paso de Lotario, afirmaban que tal cosa sería utilizada por éste para acusarlo de cobardía y lograr el apoyo de muchos indecisos, cosa que efectivamente ocurrió, pues, aunque no sin dificultades, se adoptó la primera sugestión¹⁷⁸.

¹⁶³ NITARDO: op. cit. 2-7, pág. 60. ¹⁶⁴ Ver nota 157. ¹⁶⁵ Ver nota 143. ¹⁶⁶ NITARDO: op. cit. 2-8, pág. 62. ¹⁶⁷ También conservamos la respuesta de Carlos a través de NITARDO: op. cit. 2-8, pág. 62.

¹⁶⁸ NITARDO: op. cit. 2-8, pág. 62. ¹⁶⁹ NITARDO: op. cit. II-8, pág. 62. ¹⁷⁰ NITARDO: op. cit. 2-8, pág. 62. ¹⁷¹ NITARDO: op. cit. 2-8, pág. 64. ¹⁷² NITARDO: op. cit. 2-8, pág. 64. ¹⁷³ NITARDO op. cit. 2-8, pág. 64. ¹⁷⁴ NITARDO: op. cit. 2-9, pág. 64.

¹⁷⁵ NITARDO: op. cit. II-9, pág. 64. - A estar con los Anales Fuldenses fue Carlos el que solicitó ayuda a su hermano. Ver F. LOT ET L. HALPHEN: op. cit. pág. 27, nota 2.

¹⁷⁶ Carlos permanece en Attigny desde el 7 al 10 de mayo del año 841. Ver F. LOT ET L. HALPHEN: op. cit., pág. 26, notas 7 y 9. ¹⁷⁷ NITARDO: op. cit. 2-9, pág. 64.

¹⁷⁸ NITARDO: op. cit. 2-9, págs. 64-66. A nuestro entender Nitardo no se atreve a acusar directamente a quienes, siendo menos, lograron que se impusiese el primer criterio. No es difícil suponer que el mismo Carlos, cuyo cariño por su bella madre era notable, haya sido el principal defensor de la idea.

De acuerdo con lo resuelto, Carlos se reúne con su madre y los aquitanos en Chalon¹⁷⁹, al propio tiempo que recibe la noticia de que Luis, luego de vencer a Adalberto, había atravesado el Rin y acudía a marchas forzadas a unírsele¹⁸⁰. De más está decir la alegría que semejante novedad produjo en el campo de Carlos, donde todos clamaban por salir al encuentro de tan providenciales aliados¹⁸¹.

Lotario, enterado de lo ocurrido, comprende el peligro y decide tratar de eliminar, o por lo menos dispersar, las fuerzas de Carlos, antes de que operase la reunión de ambos ejércitos. Inmediatamente anuncia que su hermano había emprendido la huída, a fin de inflamar los ánimos de sus partidarios y disponerlos para la acción¹⁸².

A la espera de Luis, y sabiéndose perseguido por Lotario, Carlos acampa en un lugar rodeado de ciénagas, muy apropiado para librar batalla favorablemente¹⁸³, con lo que obliga a Lotario a acampar a su vez y enviar parlamentarios. Tal como esperaba las conversaciones resultan infructuosas, pero en ese lapso consigue reunirse con su hermano¹⁸⁴.

A la llegada de Luis, según costumbre de la época, se produce una consulta a los principales de entre los obispos y laicos que les acompañaban¹⁸⁵. Estos aconsejan intentar una postrera tentativa de arreglo pacífico. A tales efectos debía enviarse una comisión formada por "viros nobiles, prudentes, benivolos", que tratasen de llamar a Lotario, en nombre de Dios, a la concordia. Tenían asimismo orden de ofrecerle todo "absque equis et armis"¹⁸⁶. Esta era una manera de hacer patente que, si bien estaban dispuestos a realizar las mayores concesiones posibles, también se hallaban prestos a defender sus derechos con las armas.

Lotario, viéndoles así unidos, se da cuenta que ya no le sería posible hacerse del imperio sin luchar y contesta que estaba dispuesto a recurrir a las armas¹⁸⁷; acto seguido se pone en marcha para encontrar a Pepino II, que venía de Aquitania con sus partidarios¹⁸⁸.

Se aproximaba el momento de dirimir las querellas con la espada y tanto Carlos como Luis comprendieron que era necesario obrar con rapidez para tratar de vencer a Lotario antes de que se reuniera con su sobrino. Para Luis y sus hombres tal campaña constituía un grave inconveniente, pues acababan de llegar de un largo viaje, durante el cual habían librado duros combates y los caballos, elementos vitales en la estrategia de la época, se hallaban en pésimas condiciones¹⁸⁹. Sin embargo, no queriendo ver menguada su fama, Luis se muestra dispuesto a partir de inmediato tras Lotario¹⁹⁰.

Ambos ejércitos se encuentran "inesperate", cerca de Auxerre, el 21 de Junio del año 841¹⁹¹, mas Lotario, no deseando librar batalla antes de la

¹⁷⁹ NITARDO: op. cit. 2-9, pág. 66. ¹⁸⁰ NITARDO: op. cit. 2-9, pág. 66. ¹⁸¹ NITARDO: op. cit. 2-9, pág. 66. ¹⁸² NITARDO: op. cit. 2-9, pág. 66. ¹⁸³ PH. LAUER, op. cit., pág. 67, nota 3. ¹⁸⁴ NITARDO: op. cit. 2-9, pág. 66. Ann. Bert.: Col. 1391. También los Anales de Fulda (Año 841), hablan de la reunión de los dos hermanos. Ver F. LOT ET L. HALPHEN: op. cit., pág. 28, nota 2. En cuanto al lugar de la reunión, no hay texto que lo mencione, pero la mayoría de los historiadores se inclina por la región de Auxerre. — Ver PH. LAUER: op. cit., pág. 67, nota 4.

¹⁸⁵ NITARDO: op. cit. 2-9, pág. 68. Ann. Bert.: Col. 1391. ¹⁸⁶ NITARDO: op. cit. 2-9, pág. 68. ¹⁸⁷ NITARDO: op. cit. 2-10, pág. 68. Ann. Bert.: Col. 1391.

¹⁸⁸ NITARDO: op. cit. 2-10, pág. 68. Ann. Bert. (año 841), ver nota anterior. ¹⁸⁹ NITARDO: op. cit. 2-10, págs. 68-70. ¹⁹⁰ NITARDO: op. cit. 2-10, pág. 70.

¹⁹¹ Para la fecha, ver F. LOT ET L. HALPHEN: op. cit., págs. 28-29. Nitardo relata el sorprendente encuentro, del que fue seguramente testigo. Op. cit. 2-10, pág. 70: "Cumque atque insperate, propter urbem Alcidorensem uterque exercitus alter ab altero videretur..."

llegada de Pepino II y sus hombres, se aleja algo de su campo con las tropas dispuestas al combate¹⁹². Enterados de ello sus hermanos dejan parte de los efectivos para armar el campamento y con un grupo de gente armada se lanzan a su encuentro¹⁹³. Pero todo se reduce a un cambio de emisarios y una tregua entre ambos ejércitos¹⁹⁴, cuyos reales estaban separados por no más de tres leguas¹⁹⁵.

Nuevamente, Luis y Carlos hacen proposiciones para lograr un entendimiento o, de lo contrario, librar combate sin engaños¹⁹⁶. Pero Lotario se limita a decir que contestaría por medio de sus propios emisarios y aprovecha para levantar campo y marchar hasta "Fontaneum"¹⁹⁷. Hasta allí le siguen sus hermanos y nuevamente le hacen proposiciones de paz, ofreciéndole en forma concreta una porción de cada uno de sus reinos "alter usque Carbonaria, alter vero usque Renum"¹⁹⁸. De no parecerle bien así, estaban dispuestos a dividir "universam Franciam" en tres porciones, dándole a Lotario el derecho de elegir¹⁹⁹.

Lotario demora la respuesta y finalmente contesta que no habiendo hasta ese momento recibido proposición semejante, necesitaba tiempo para reflexionar²⁰⁰. En realidad lo que esperaba era la llegada de Pepino²⁰¹ y para lograr su objeto obtiene que sus hermanos le concedan por medio de un juramento, una tregua hasta el 25 de Junio a las siete de la mañana²⁰².

Al fin, el día 24, llega Pepino y Lotario se apresura a comunicar a sus hermanos "quoniam scirent illi imperatoris nomen magna auctoritat fuisse impositum, ut considerent quatenus ejusdem nominis magnificum posset explere officium: insuper autem se libenter utrorumque quarere profectum"²⁰⁴.

Habiéndose roto todos los puentes, no quedaba sino recurrir a las armas. Se libra entonces la famosa batalla de Fontenoy, cuyo desarrollo táctico no nos ha parecido oportuno presentar aquí²⁰⁵.

Nitardo la califica de "magno certamine"²⁰⁶ y reconoce que los tres hermanos lucharon bravamente —"strenue conflagunt"—, dice de Luis y Lotario, pero finalmente los partidarios de éste quedan derrotados²⁰⁷.

El primer y más urgente problema a resolver era si se perseguía o no a los fugitivos²⁰⁸. Las opiniones estaban divididas: algunos —"ira cor-

¹⁹² NITARDO: op. cit. 2-10, pág. 70. ¹⁹³ NITARDO: op. cit. 2-10, pág. 70.

¹⁹⁴ NITARDO: op. cit. 2-10, pág. 70.: "... missos invicem mittunt pacemque sub nocte componunt."

¹⁹⁵ NITARDO op. cit. 2-10, pág. 70.

¹⁹⁶ NITARDO: op. cit. 2-10, pág. 70: "... deinde, si ille transire ad illos voluisset, locum transeundi se daturus promittunt..."

¹⁹⁷ NITARDO: op. cit. 2-10, pág. 72. Para los nombres de Fontenoy ver PH. LAUER, op. cit., pág. 72, nota 2.

¹⁹⁸ NITARDO: op. cit. 2-10, pág. 72. ¹⁹⁹ NITARDO: op. cit. 2-10, pág. 74. ²⁰⁰ NITARDO: op. cit. 2-10, pág. 74.

²⁰¹ NITARDO: op. cit. 2-10, pág. 74: "Re autem vera Pippinus non venerat illum hac dilatione expectare volebat".

²⁰² NITARDO: op. cit. 2-10, pág. 74. ²⁰³ NITARDO: op. cit. 2-10, pág. 74. Para la fecha ver PH. LAUER: op. cit., pág. 75, nota 8. ²⁰⁴ NITARDO: op. cit. 2-10, pág. 74-76.

²⁰⁵ Sería inoperante presentar detalladamente la batalla y, en este caso, remitimos al magistral estudio realizado por F. LOT ET L. HALPHEN: op. cit., págs. 32 a 36.

²⁰⁶ NITARDO: op. cit., 2-10, pág. 78.

²⁰⁷ NITARDO: op. cit. 2-10, pág. 78. "...sed novissime omnes a parte Lodhari fugerunt."—Ver PH. LAUER: op. cit., pág. 79, nota 7. Ann. Bert.: (Año 841), Col. 1391.

²⁰⁸ NITARDO: op. cit. 3-1, pág. 80.

repti"²⁰⁹—, insistían acaloradamente en la necesidad de emprender de inmediato la marcha para acabar con los restos del ejército enemigo; otros en cambio, "et maxima reges" —dice Nitardo—²¹⁰ "miserantes fratris plebique" aconsejaban "in quo negotio Dei Omnipotentis misericordia ut prestolaretur"²¹¹. Finalmente se opta por el segundo criterio, lo que anula casi completamente las ventajas de la victoria²¹².

Por nuestra parte creemos que esta resolución estuvo abonada por las grandes pérdidas sufridas en el campo de los triunfadores y la fatiga y mal estado de los caballos. En tales condiciones la persecución, sin lograr el fin apetecido, se hubiese transformado en una mera carnicería de rezagados.

Decididos a no perseguir a Lotario, los dos hermanos ordenan enterrar santamente a los muertos de ambos bandos, atender a los heridos y ofrecer el perdón a todos aquellos que quisiesen unírseles²¹³.

A continuación, y luego que los obispos hubieron declarado públicamente "quod pro sola justicia et aequitate decertaverint et hoc Dei iudicio manifestum effectum sit"²¹⁴, se cumple un solemne ayuno de tres días después del cual Luis y Carlos deciden separarse. El primero iría hacia el Rin²¹⁵; el segundo, deseoso de terminar con el rebelde Pepino, decide marchar a Aquitania²¹⁶, fundado en la promesa de Bernardo de Septimania, que había permanecido expectante sin intervenir en la batalla²¹⁷ y había contraído luego el compromiso de obrar con todas sus fuerzas contra la oposición a Carlos, presionando asimismo a Pepino y los suyos para que firmasen con éste una paz duradera²¹⁸.

El día 30 de junio²¹⁹, no sin haber preparado una nueva entrevista que debería realizarse en Langres el 1º de septiembre del mismo año, Luis vuelve a sus territorios²²⁰ y Carlos, acompañado por su madre, se dirige al Loira²²¹.

Nitardo se extraña al ver cómo cada uno, pensando más en sus propias conveniencias que en el interés público, se retira según su criterio "re autem publica inconsultius quam oporteret omissa, quo quemque voluntas rapuit perfacile omissus obscessit"²²².

Pese a las promesas de Bernardo de Septimania, Pepino evita entrar en contacto con Carlos y éste sólo obtiene algunas adhesiones a su causa, apenas suficientes para compensar las deserciones²²³.

²⁰⁹ NITARDO: op. cit. 3-1, pág. 80. ²¹⁰ NITARDO: op. cit. 3-1, pág. 80. ²¹¹ NITARDO: op. cit. 3-1, pág. 80. ²¹² Ann. Bert.: (Año 841). Col. 1391. ²¹³ NITARDO: op. cit. 3-1, págs. 80-82. Ann. Bert. (Año 841): Col. 1391-92.

²¹⁴ NITARDO: op. cit. 3-1, pág. 82. De tal manera los sacerdotes que hubiesen intervenido en la batalla quedaban libres de culpa y se dejaba librado a los laicos, que hubiesen obrado movidos por algún sentimiento mezquino, el realizar una confesión secreta. Lo realmente importante es que a la batalla de Fontenoy se le dio, en la facción de Luis y Carlos, el carácter de un verdadero "juicio de Dios".

²¹⁵ NITARDO: op. cit. 3-2, pág. 82: "His rebus peractis, Lodhuwicus ut Renum peteret decrevit...".

²¹⁶ NITARDO: op. cit. 3-2, pág. 82- "... Karolus autem diversis pro rebus et maxime propter Pippinum, ut illum sibi studeret, in Aquitaniam ut proficis ceretur ratum duxit".

²¹⁷ NITARDO: op. cit. 3-2, págs. 82-84: "Nam Bernardus dux Septimaniae, quamquam a loco praedicti proelii plus minus leuvas tres defuerit neutri in hoc negotio supplementum fuit...".

²¹⁸ NITARDO: op. cit. 3-2, pág. 84. ²¹⁹ Ver PH. LAUER: op. cit., pág. 85, nota 3.

²²⁰ NITARDO: op. cit. 3-2, pág. 84: "... Lodhuwicus cum suis Renum petiit".

²²¹ NITARDO: op. cit. 3-2, pág. 84: "...Karolus vero cum matre Ligerim adiit".

²²² NITARDO: op. cit. 3-2, pág. 84. ²²³ NITARDO: op. cit. 3-2, pág. 84: "Quod quidem Pippinus audiens paulo ante desideratum cum illo foedus inire distulit".

Mientras tanto había enviado a Adelardo a “Francia” con el objeto de obtener la fidelidad de los “franci”. Éste le solicita que vaya urgentemente a su encuentro, pues como Lotario había hecho circular la noticia de que Carlos había muerto en la batalla de Fontenoy y que Luis, malherido, se había retirado a sus tierras, aquéllos se negaban a sus requerimientos²²⁴.

Carlos marcha entonces precipitadamente hacia el Sena y se reúne con Adelardo en Epona²²⁵ decidiendo, aunque ya se hallaba cercana la fecha de la entrevista con Luis²²⁶, que era necesario efectuar una incursión rápida por Beauvais, Compiègne y Soissons. Luego habría de dirigirse a Langres, por Reims y Chalon, con el objeto de cumplir con su hermano y a la vez posibilitar a los “franci” que quisieran sumarse a su partido, unirse a él²²⁷. Pero lo reducido de su escolta, como había ya ocurrido en Aquitania, trajo como consecuencia que la mayoría de ellos diesen largas, con diversos pretextos, a prestar juramento de fidelidad a Carlos²²⁸.

Llegado a Reims, después de haber pasado por Soissons²²⁹, se entera de que Luis no podría reunirse con él en la fecha establecida, puesto que Lotario “in regnum immius hostili manu irruere vellet”²³⁰.

Se pone entonces inmediatamente en marcha hacia San Quintín, en parte para tratar de auxiliar a su hermano y en parte para recibir la sumisión de su tío Hugo y del conde de Maasgau, Gilberto²³¹, quienes le había hecho comunicar que estaban dispuestos a unírsele si él iba a su encuentro²³². Así ocurre efectivamente y luego Carlos parte en dirección a Maestrich²³³.

Cuando Lotario supo de las actividades de su hermano, a las que se refieren diversas fuentes²³⁴, abandonó la persecución de Luis y marchó hacia Worms donde se había reunido una asamblea convocada por él en Thionville y allí prepara su ataque contra Carlos²³⁵.

Sabedor éste de lo que en su contra se maquinaba, envía con rapidez aviso a sus partidarios²³⁶ e informa a Luis de lo que sucedía, solicitándole se le uniese cuanto antes²³⁷. Finalmente, encomienda al obispo Emmon, se presente ante Lotario y le suplique, en nombre de los lazos que los unían²³⁸ “meminerit quae pater inter illos statuerat, quae tam is quam et sui inter illos juraverant”; que recordase que el juicio de Dios le había sido desfavorable y si no quería hacer caso de todo esto, que por lo menos dejase de perseguir a la Iglesia de Dios, que tuviese piedad para con los huérfanos y viudas y que se abstuviese de entrar en el reino que su padre

²²⁴ NITARDO: op. cit. 3-2, pág. 86: “Pactaverant enim hi qui parti Lodharii sentiebant in proelio Karolum occidisse, Lodhuvicum vulneratum et fuga lapsum abire. Quapropter in consultum aiebat in incertis rebus aliquod foedus cum quolibet inire debere”.

²²⁵ NITARDO: op. cit. 3-2, pág. 86: “Ad Sequanam autem ut pervenit, Adbelardum una cum ceteris in Spedanna obviam habuit”.

²²⁶ NITARDO: op. cit. 3-2, pág. 86.

²²⁷ NITARDO: op. cit. 3-2, pág. 86: “... et, si quilibet e Francis ad illum venire vellet, posset”.

²²⁸ NITARDO: op. cit. 3-2, pág. 68: “Franci vero, eandam paucitatem quam et Aquitanii sprenerat spernentes, variis fictionibus illi se per praesens (subdere) distulerunt”.

²²⁹ NITARDO: op. cit. 3-2, pág. 88: “His ita peractis Remensem urbem petiit; quo eum venisset, nuncium recepit...”.

²³⁰ NITARDO: op. cit. 3-2, pág. 90. ²³¹ NITARDO: op. cit. 3-3, pág. 90. ²³² NITARDO: op. cit. 3-3, pág. 90. ²³³ NITARDO: op. cit. 3-3 pág. 90. ²³⁴ Ann. Bert., Col. 1392.

²³⁵ NITARDO: op. cit. 3-3, pág. 90. ²³⁶ NITARDO: op. cit. 3-3, pág. 90.

²³⁷ NITARDO: op. cit. 3-3, págs. 90-92.

²³⁸ Eran hermanos por parte de padre y Lotario había sido padrino de Carlos.

le había concedido a él “ne forte iterato populum christianum ad cedem mutuum confluere compellat”²³⁹.

Marcha luego a París dispuesto a aguardar la llegada de Luis y de los “fideles” que había convocado²⁴⁰.

Lotario, que contaba con un gran ejército, compuesto en su mayor parte por súbditos rebeldes de Luis²⁴¹, resuelve marchar contra París y llega a Saint-Denis, donde encuentra veinte navíos²⁴². Por otra parte pocas eran las dificultades que podía presentarle en esa época el caudal del Sena (Septiembre)²⁴³. No contaba, empero, con la enérgica actividad de Carlos quien, dejando guarnición en París, y Melún, organiza rápidamente un eficaz sistema defensivo para impedirle atravesar el río²⁴⁴. Ante tales obstáculos y viendo que una inesperada creciente de las aguas²⁴⁵ había vuelto casi impracticables los vados, se decide a utilizar la diplomacia en lugar de las armas. Las nuevas proposiciones estaban encaminadas a romper la alianza entre Luis y Carlos, puesto que ofrecía a éste, a condición de que rompiese con su hermano, romper él a su vez con Pepino y cederle los territorios “a Sequana partem occidentalem absque Provincia et Septimania, essentque quasi pace perpetua foederati”²⁴⁶.

No cayó Carlos en tan burdo lazo y contestó “se foedus cum fratre suo, necessitate coactus, inierat minime violare velle”²⁴⁷, afirmando asimismo que le sería absolutamente imposible entregar a Lotario la región entre el Mosa y el Sena, pues además de haberla recibido de manos de su padre, procedían de ella muchos de sus “fideles”, a quienes no podía traicionar²⁴⁸.

Al propio tiempo, para evitar la prolongación de la lucha, le propone a su vez que cada uno se contente con lo que el padre les había otorgado, conservando la paz hasta la primavera siguiente, momento en que una nueva reunión decidiría en definitiva. Recién entonces, de no poder hallar una solución pacífica, se acudiría de nuevo a las armas²⁴⁹.

Lotario no acepta tales contrapropuestas y marcha a unirse con Pepino, que llegaba de Aquitania con refuerzo²⁵⁰. Carlos, a su vez trata de hallar la mejor manera de recibir apoyo efectivo de su hermano Luis²⁵¹. Pero, enterado de que su hermana Hildegarda tenía prisionero en Laon a uno de sus “fideles” llamado Augier²⁵², se dirige con un grupo de hombres de armas a esa ciudad, la toma por asalto, perdona a Hildegarda y luego de imponer sus condiciones a la ciudad, marcha a reunirse con el resto del ejército que se hallaba cerca de París²⁵³.

La actitud expectante de Lotario se convierte entonces en alarma al ver que su hermano “partem exercitus Sequanam trajecit et in saltum qui pertica vulgo dicitur direxit”²⁵⁴. Temeroso de que tales movimientos pudieran ser perjudiciales a sus planes, decide alcanzarlo²⁵⁵. Pretende, ade-

²³⁹ NITARDO: op. cit. 3-3, pág. 92. ²⁴⁰ NITARDO: op. cit. 3-3, pág. 92.

²⁴¹ NITARDO: op. cit. 3-3, pág. 92: “... habebat enim Saxonum quam et Austrasiorum nec non et Alamannis partem haud modicam secum”.

²⁴² NITARDO: op. cit. 3-3, pág. 92: “... ad Santum Dyonisium venit. Repperat autem inibi naves plus minus Xxti”.

²⁴³ NITARDO: op. cit. 3-3, págs. 92-94: “... insuper quoque Sequana, uti mense Septembrio solet, exigua erat transitumque perfacilem praestabat”.

²⁴⁴ NITARDO: op. cit. 3-3, pág. 94. ²⁴⁵ NITARDO: op. cit., pág. 94. ²⁴⁶ NITARDO: op. cit. 3-3, pág. 94. ²⁴⁷ NITARDO: op. cit. 3-3, pág. 94. ²⁴⁸ NITARDO: op. cit. 3-3, págs. 94-96. ²⁴⁹ NITARDO: op. cit. 3-3, pág. 96. ²⁵⁰ NITARDO: op. cit. 3-3, pág. 96. ²⁵¹ NITARDO: op. cit. 3-3, pág. 96. ²⁵² NITARDO: op. cit. 3-4, pág. 96-98. ²⁵³ NITARDO: op. cit. 3-4, pág. 98. ²⁵⁴ NITARDO: op. cit. 3-4, pág. 48. ²⁵⁵ NITARDO: op. cit. 3-4, pág. 98.

más, obtener la sumisión de Nominée, duque de los bretones. En ambos propósitos fracasa²⁵⁶ y comprendiendo que se hallaba cercado de peligros y que sus dos hermanos, con un nutrido ejército, procuraban reunirse para atacarlo²⁵⁷, se retira a "Francia", para llegar finalmente a Aquisgrán²⁵⁸. Pepino, desanimado, le abandona y vuelve a Aquitania²⁵⁹.

Por su parte Carlos, sabedor de que Ottokarr, arzobispo de Maguncia, impedía cruzar el Rhin a Luis, lo pone en fuga con una marcha fulminante²⁶⁰ y puede reunirse con su aliado, el 14 de febrero del año 842, en la ciudad de Estraburgo²⁶¹.

III

LOS JURAMENTOS DE ESTRASBURGO

"Quamobrem nunc, necessitate coacti, convenimus et, quoniam vos de nostra stabili fide ac firma fraternitate dubitare credimus, hoc sacramentum inter nos in conspectu vestro jurare decrevimus".

Nit. Op. Cit, III-5.

El 14 de Febrero del año 842 se reúnen, pues, en Estraburgo los dos hermanos: Carlos y Luis. Allí tendría lugar uno de los acontecimientos más importantes del proceso histórico que estamos estudiando, al concretarse la alianza definitiva de los dos. Tal alianza, a la que claramente se trató de dar un carácter mucho más solemne que a todas las anteriores, se hará no solamente mediante el juramento de los reyes, sino con la garantía de los "fideles" de ambos, que se comprometen bajo juramento, a romper el vínculo de fidelidad, si sus respectivos señores no cumplían el compromiso que en nombre de Dios, del pueblo cristiano y de la salvación de todos, acababan de contraer.

Así lo exigían las circunstancias, pues nada podían esperar de las promesas de Lotario. Bien amargamente habían experimentado su capacidad para la intriga, su habilidad para atraerse a los "fideles" de sus hermanos utilizando toda suerte de ardidés y su absoluta falta de escrúpulos al lanzar al pueblo cristiano a una guerra fratricida que, debilitando la fuerza de la cristiandad, proporcionaba a los "paganos" oportunidad para asolar vastas regiones del imperio.

Sabían que Lotario, fuesen cuales fueran sus palabras, aspiraba a convertirse en dueño absoluto de la herencia paterna, aunque para ello tuviese que pasar por sobre sus cadáveres y los de los vasallos que los acompañaban.

La única esperanza de salvación residía, entonces, en ligarse estrechamente, tan estrechamente que la habilísima diplomacia de Lotario no pudiese separarlos y que sus "fideles" no tuviesen la menor duda de que así sería.

Con esa confianza se podrían evitar las frecuentes deserciones que la insidiosa propaganda de Lotario producía entre sus partidarios, restableciéndose al mismo tiempo en el pueblo cristiano la fe en sus jefes y la esperanza de un cercano triunfo que asegurase la tan anhelada paz.

²⁵⁶ NITARDO: op. cit. 3-4, pág. 100. ²⁵⁷ NITARDO: op. cit. 3-4, pág. 100.

²⁵⁸ NITARDO: op. cit. 3-4, pág. 100: "... tandem fessus Franciam pervenit". Para mayores detalles ver PH. LAUER: op. cit., pág. 101, nota 2.

²⁵⁹ NITARDO: op. cit. 3-4, pág. 100. ²⁶⁰ NITARDO: op. cit. 3-4, pág. 100. ²⁶¹ Ver capítulo siguiente.

Afortunadamente Nitardo²⁶², que sin duda presenci6 la ceremonia de los juramentos y tuvo a la vista el texto original, nos los ha transmitido conserv6ndoles todo el sabor, pues, ya que en este caso las palabras importaban mucho, se abstuvo de traducirlas al lat6n y los transcribi6 en la lengua en que fueron pronunciados²⁶³.

Efectivamente, no todos los vasallos presentes en el acto comprender6n la lengua latina. Eran guerreros especializados que desde la m6s temprana juventud dedicaban sus esfuerzos al ejercicio de las armas y sus ocios a la caza u otras diversiones propias de la 6poca. No era entonces extra6o que muchos de ellos no supiesen leer ni escribir, habilidad que se reservaba sobre todo a los cl6rigos.

Por tal motivo los reyes, que estaban interesados en que todos sus "fideles" comprendiesen perfectamente el significado de la ceremonia en la que tomaban parte, juran en lengua corriente, en la que hablaban sus vasallos. Luis los hace en "romana lingua", es decir en el habla de los francos que habitaban la "Francia Occidentalis"²⁶⁴ a fin de que lo entendiesen los fideles de su hermano y Carlos hace lo propio en "teudisca lingua", con el objeto de que su juramento resultase inteligible a los vasallos de Luis²⁶⁵.

Antes de prestar juramento ambos reyes, cada uno en su propia lengua²⁶⁶, pronuncia una alocuci6n a sus "fideles", poni6ndoles en antecedentes de la importancia de la ceremonia que iban a presenciar, pues deb6an luego garantizar el acto con su propio juramento²⁶⁷.

Analizan en esas alocuciones la conducta de Lotario²⁶⁸; c6mo ni el v6nculo de sangre, ni la comunidad de religi6n, ni ning6n otro reparo detuvo sus maquinaciones²⁶⁹; c6mo, no habiendo otra soluci6n, se recurri6 al "juicio de Dios" (Fontenoy), que les result6 favorable²⁷⁰. Pero ni siquiera esa advertencia hab6a servido para llamarlo a la raz6n, sigui6 persigui6n-

²⁶² NITARDO: op. cit. 3-5, p6gs. 100 a 108.

²⁶³ F. BRUNOT: "*Histoire de la Langue Franaise*", Paris 1933, Tomo I, p6g. 143.

²⁶⁴ NITARDO: op. cit. 3-5, p6g. 102: "... Lodhuvicus romana Karolus teudisca lingua juraverunt". Ver Romania - N. XXXI - Paris, 1902., p6g. 615. All6 se comenta un art6culo de H. SUCHIER, titulado "*Die Mundart der Strassberger Eide*", en el que sostiene que las diferencias entre los juramentos de Estrasburgo y la "Eulaliasequez", escrita cuarenta a6os m6s tarde, indican que el texto no fu6 escrito por Nitardo, cuyo franc6s deb6a ser el de Saint-Riquier. Trata de demostrar asimismo que el texto franc6s es un dialecto del Loire, ya fuese el de Poitiers (opini6n de L6cking y Koschwitz) ya m6s seguramente de Lyon. Aduce que fuera del grupo "bl" de poblo, que parece indicar el sur, la "o" en nostro, poblo, Karlo y damno; frente a diavle, seule en "Eulalia", pero sobre todo la "e" de fazet, junto a la "a" de jurat, conservat, le parecen indicar el "moyen rhodanien" m6s que el "pointevin".

²⁶⁵ Ver PH. LAUER: op. cit., p6g. 10, nota 1.

²⁶⁶ Esta vez Nitardo no cree —op. cit. 3-5, p6gs. 102-104—, necesario dar el texto en "romana" y "teudisca", adem6s todo hace pensar que las alocuciones habr6n sido bastante m6s extensas de lo que en ajustada s6ntesis y con extraordinaria sutileza anota en lat6n.

²⁶⁷ Efectivamente, como veremos m6s adelante, los "fideles" juran a continuaci6n de sus reyes, cada grupo en su lengua. —NITARDO, op. cit. 3-5, p6gs. 106 a 108.

²⁶⁸ NITARDO: op. cit. 3-5, p6g. 102: "Quotiens Lodharius me et hunc fratrem meum, post obitum patris nostris, insectando usque ad internecionem delere conatus sit nostis".

²⁶⁹ NITARDO: op. cit. 3-5, p6g. 102: "Cum autem nec fraternitas nec christianitas nec quodlibet ingenium".

²⁷⁰ NITARDO: op. cit. III-5, p6g. 102: "...tandem coacti rem ad iudicium omni potentis Dei detulimus, ut suo nutu quid cuique deberetur contenti essemus. In quo nos, sicut nostis, per misericordiam Dei victores extintimus, is autem victus una cum suis quo valuit secessit".

dolos y asolando sus reinos sin detenerse ante los mayores crímenes²⁷¹. “Quamobrem —agregan— nunc necessitate coacti, convenimus et, quoniam de nostra stabili fide ac firma fraternitate dubitare credimus, hoc sacramentum inter nos in conspectu vestro jurare decrevimus²⁷².”

Luis, siendo el mayor, jura en primer término²⁷³ y lo hace en “romana lingua”²⁷⁴, luego Carlos repite lo dicho por su hermano pero en “teudisca lingua”. Finalmente los “fideles” hacen lo propio, cada uno en su respectivo idioma.

El texto de los juramentos se conserva únicamente en una copia del siglo IX, pues otro manuscrito, que como el primero se guarda en la Biblioteca Nacional, en París (Fondo latino n. 14663), es una copia incompleta del anterior hecha en el siglo XV²⁷⁵.

El manuscrito del siglo IX contiene la obra de Nitardo, que ocupa la primera parte y luego sigue una copia de los Anales de Flodoardo²⁷⁶.

Salvo algunas interpolaciones posteriores, el cuerpo del texto corresponde a un solo copista, quien trabajó con tinta negra clara y a dos columnas. Aunque la conservación es buena, en algunas partes la escritura se halla algo borrada, seguramente por culpa de la calidad de la tinta²⁷⁷.

Desde poco tiempo después de escrito perteneció a la abadía de Saint-Medard de Soissons, como lo demuestran las interpolaciones de los siglos XI y XII, referentes a las reliquias conservadas en dicho monasterio, en el texto de Nitardo²⁷⁸ y otras en el texto de Flodoardo²⁷⁹.

¿Prueba ello que la obra fue copiada en Saint-Medard? Ninguno de los autores que hemos consultado se atreve a afirmarlo, pues no sería difícil que el manuscrito proviniese de Saint-Riquier, donde es de suponer —puesto que Nitardo fue allí abad laico— estuviese el original, o cuando menos una copia. Lo cierto es que en el siglo XV se encontraba en Saint-Magloire de París y que pasa a poder del canónigo Jean de Saint-André, luego a manos de Petau²⁸⁰, por último estuvo en la Biblioteca de la reina Cristina de Suecia y finalmente en el Vaticano. Llevada a París en el año 1797, “il fut, dit-on oublié” —dice Lauer—, al serle devueltos al Papa sus archivos y manuscritos y agrega que quizá ese olvido no fuese enteramente fortuito y que no se encontró la obra en el momento que se la buscó, entregándose a cambio un clásico latino²⁸¹.

²⁷¹ NITARDO: op. cit. 3-5, pág. 102: “At ille post haec non contentus iudicio Dei divino, sed hostili manu iterum et me hunc fratrem meum persequi non cessat insuper et populum nostrum incendiis, rapinis cedibus devastat”.

²⁷² NITARDO: op. cit. 3-5, págs. 102-104.

²⁷³ NITARDO: op. cit. 3-5, pág. 104: “Cumque Karolus haec verba romana lingua perpraset, Lodhuvicus, quoniam major natu erat prior haec deinde se servaturum testatus est”.

²⁷⁴ Tenemos a la vista tres reproducciones facsimilares del manuscrito de los Juramentos de Estrasburgo (Biblioteca Nacional, Mns. lat. 9768, fol. 13 r., col. 2 y fol. 13 v. col. 1). Se trata de las que acompañan a los libros de F. BRUNOT, op. cit., pág. 44. Hist. de Goetz tomo III, pág. 161, Madrid, 1946, y PH. LAUER, op. cit., pág. XX. —de donde tomamos las singularidades paleográficas.

²⁷⁵ Ver BRUNOT: op. cit., pág. 143 y PH. LAUER: op. cit., págs. XIV y XV.

²⁷⁶ Ver PH. LAUER: op. cit., pág. XV.

²⁷⁷ Ver PH. LAUER: op. cit., pág. XV.

²⁷⁸ NITARDO: op. cit. 3-2, pág. 86.

²⁷⁹ PH. LAUER: op. cit. pág. XV.

²⁸⁰ Cuya firma aparece en la parte baja de la primera hoja.

²⁸¹ Estas referencias las hemos tomado de PH. LAUER: op. cit., págs. 15 y 16, por considerarlo el mejor que pudimos hallar en el país. El mismo LAUER afirma que los datos sobre la proveniencia del manuscrito los tomó de boca de Leopoldo Delisle.

Aunque sólo contamos con reproducciones facsimilares del texto de los juramentos y no de todo el manuscrito²⁸², podemos afirmar que se halla escrito en letra minúscula carolingia, seguramente de fines del siglo ix y principios del x²⁸³, dispuestas en dos columnas de treinta y tres líneas cada una²⁸⁴.

En general, las palabras se aprecian separadas unas de otras, pero irregularmente espaciadas²⁸⁵.

Tanto el texto francés como el germano han sido mal copiados por el escriba, tal vez ya el ejemplar con que contó era deficiente o quizá pueda atribuirse a desconocimiento de esas lenguas. Ello obliga a efectuar un cierto número de correcciones²⁸⁶. A tales efectos hemos utilizado las ediciones modernas más calificadas que han podido llegar a nuestros manos²⁸⁷.

Juramento de Luis (288):

“Pro Deo amur et pro christian poblo et nostro commun salvament, d’ist di in (en corregido en in) avant, in quant Deus savir el podir²⁸⁹ me dunat, si salvarai eo cist meon fradre Karlo et in aiudha (Adiudha corre-

²⁸² Ver nota 274.

²⁸³ Ver F. BRUMOT: op. cit., pág. 143; PH. LAUER: op. cit., pág. 16; Hist. GOETZ: op. cit., pág. 161. Nota al pie y A. JELIVET et FERNAND MOSSÈ: “*Manuel del 'Allemand du Moyen Age'*”. Paris, 1947, pág. 242.

²⁸⁴ En GOETZ: op. cit., pág. 161, la reproducción permite apreciar perfectamente la disposición en dos columnas y el número de líneas de cada una.

²⁸⁵ Ver la reproducción facsimilar y PH. LAUER, op. cit., pág. 16.

²⁸⁶ JOLIVET-MOSSÈ: op. cit., pág. 242.

²⁸⁷ Ante todo, MIGNE: Patr. Lat., Tomo CXVI, columnas 45 a 76 y PH. LAUER: op. cit. que contienen la totalidad de la obra de Nitardo. Luego, para los juramentos de Estrasburgo en especial: KOSCHWITZ: “*Les plus anciens monuments de la langue française*”, Paris, 1929. - EUGENE LERCH: “*Eiführung in das Altfranzösische*”. Teubners Philologische Studienbücher, Berlin, 1921, págs. 6 a 11. - JOLIVET-MOSSÈ: op. cit., págs. 242-43. ROBERT LATOUCHE: op. cit., págs. 121-23. - ILSE M. DE BRUGER “*Literatura en alemán antiguo*”, Inst. de Lit. Anglogermánica. Fac. de Fil. y Letras de Bs. As. Bs. As, 1951.

Sobre los errores del copista, una decena en pocas líneas, ver especialmente: Romania XXXI, París, 1902, págs. 615-616.

²⁸⁸ F. BRUNOT: op. cit., pág. 143, reproduce este trozo sin cambiar las abreviaturas. KOSCHWITZ: op. cit., pág. 2. - Nos da ambos y la restitución de M. GROBER (en 1876).

Pro Deo amur et pro^o
cristian poblo et nostro com
mun (salvament, d’ist di in
avant, in quant Deus) savir^o
et podir me dunat, si salvarai
eo (cist meon fradre Karlo,^o
et in aiudha) et in cadhuna
coss, sicum om per dreit
son fradra salvar dift in o
quid il mi altre) si fazet; et
ab Ludher nul. plaid nun
quam (prindrai qui, meon
vol, cist meon fradre) Karle^o
in damno sit.

Por D(i)eo amor et por
crestian p(u)oble et nostre
comun salvement, d’est di en
avant, on quant D(i)eos saveir
(savir) et podeir (podir) me
donet, si salverai jo cest
m(i)eon fredre Charle, et en
aiude et en chedune chose,
si com(u)on par dreit son
fredre salver deift, an o qued
il mei (mi) altresí facet; et
ab Lod(i)er nul plait nonque
prendrai qui, m(i)eon v(u)oil,
cest m(i)reon fredre Charle
en damne seit.

Texto restituído por M. GROBER (1876): Por Deo amur et por christian poble et nostre commun salvement, d’ist di en avant, en quant Deos savir et podir me dunet, si salvarai eo cist meon fradre Karle et en aiude et en cadune cose, si cum om per dreit son fradre salvar diit, en o qued il mi altresí fazet, et ab Luder nul plaid numque prindrai qui meon vol cist meon fradre Karle en dam seit.

²⁸⁹ Ver PH. LAUER: op. cit., pág. 105, nota 2.

gido aiudha) et²⁹⁰ in cadhuna cosa, si cum om per dreit son fradra salvat dift (Podría leerse dist, pero esta lectura parece fonéticamente menos satisfactoria)²⁹¹ in o quid il mi altresí fazet et ab Ludher nul plaid nunquam prindrai, qui, meon vol, cist meon fradre Karlo in damno sit²⁹².

La traducción al moderno francés es la siguiente²⁹³:

“Pour l’amour de Dieu et pour le peuple chrétien et notre salut commun, à partir d’aujourd’hui, en tant que Dieu me donnera savoir et pouvoir, je secorrai ce mien frère Charles par mon aide et en toute chose, comme on doit secourir son frère, selon l’équité, à condition qu’il fasse de même pour moi, et je ne tiendrai jamais avec Lothaire aucun plaid qui, de ma volonté, puisse être dommageable à mon frère Charles”.

Apoyados en los textos que hemos citado²⁹⁴, ofrecemos la siguiente traducción castellana:

“Por el amor de Dios, por el pueblo cristiano y nuestra común salvación, de este día en adelante, mientras Dios me otorgue saber y poder, yo apoyaré a éste mi hermano Carlos con mi ayuda y en toda cosa, como, en justicia, se debe apoyar a un hermano, siempre que él se comporte del mismo modo conmigo, y nunca tendré con Lotario ningún entendimiento que, con mi voluntad, pueda ser perjudicial a mi hermano Carlos.

Juramento de Carlos (295):

“In Godes minna ind in thes cristianes (Transcripto Xristanes en el manuscrito) fêlches ind unser bedhero gaheltnissi (gealtnissi corregido en gealtnissi), fon thesemo dage frammordes, so fram so mir Got geuizci indi mahd (madh en el manuscrito) furgibit, so haldih thesan (tesan en el manuscrito) minan bruodher, soso man mit rehtu sinam bruher (por bruoder) scal, in thiu thaz er mig so sama (soma en el manuscrito), duo, indi mit Ludheren (Luheren en el manuscrito) in nohheiniu (noheiniu corregido en nohheiniu) thing ne gegango, the²⁹⁶, minan uuillon, imo ce scadhen uuerdhen” (uuerhen en el manuscrito)²⁹⁷.

En alemán moderno resultaría:

“Bei Gottes Liebe und des christlichen Volkes und unser beider seligkeit von diesem Tage an fernerhin, soweit mir Gott Verstand und Macht gibt, so unterstütze ich diesen meinen Bruder, wie man nach Recht soll (in Erwartung), daas er mich ebenso unterstütze, und mit Lothar werde

²⁹⁰ Se ha propuesto suplantar et por er, forma quizá más satisfactoria. Ver PH. LAUER, op. cit., pág. 105, nota 3.

²⁹¹ Sobre la forma Dift (ig. debet) que algunos interpretan dist (debet) y otros dist (decet). Ver PH. LAUER: op. cit., pág. 105, nota 4.

²⁹² Utilizamos la edición de Ph. LAUER, que consideramos más adecuada y moderna que las antes citadas. Op. cit., pág. 104.

²⁹³ F. BRUNOT: op. cit., pág. 144, da además del texto restituído, cinco traducciones encolumnadas, cuya comparación ha resultado muy interesante: 1) Latín Clásico; 2) Latín hablado (hacia el siglo VII); 3) Francés del siglo XI; 4) “Moyen Français” (siglo XV) y 5) Francés moderno.

Asimismo LOT ET HALPHEN: op. cit., pág. 48 ofrecen una traducción del texto del juramento de Carlos al francés moderno. - Las traducciones posteriores están basadas en el texto de Lauer que utilizamos aquí.

²⁹⁴ PH. LAUER: op. cit., pág. 104-105.

²⁹⁵ Para la versión del juramento de Carlos ver los trabajos citados en la nota 287.

²⁹⁶ Dice PH. LAUER: op. cit., pág. 106: “Il faut corriger *the*, car il n’y a pas d’exemple du groupe *zh* en vieux-haut-allemand.

²⁹⁷ PH. LAUER: op. cit., pág. 106.

ich mich in keine Verhandlungen einlassen, die mit meinem Willem ihm zu Schaden sein Akönen"²⁹⁸.

Nuestra versión castellana es la siguiente²⁹⁹:

Por el amor de Dios, por la salvación del pueblo cristiano y por la de nosotros dos, desde este día en adelante, mientras Dios me de entendimiento y poder, yo socorreré a mi hermano como se debe en toda equidad socorrer al propio hermano, a condición de que él haga lo mismo conmigo; y no entraré en ningún arreglo con Lotario, que por mi voluntad pueda serle perjudicial.

Presenciada la solemne ceremonia, los "fideles" de ambos reyes pronuncian a su vez el siguiente juramento, cada grupo en su lengua³⁰⁰: Los "fideles" de Carlos dicen lo siguiente³⁰¹.

"Si Lodhuuigs sacrament que son fradre Karlo jurat con servat et Karlus, meos sendra, de suo³⁰² part non l'ostanit³⁰³, si io returnar non l'int pois, ne io ne neuls cui eo returnar int pois, in nulla aiudha contra Lodhuuuing nun li iu er³⁰⁴⁻³⁰⁵.

Que vertido al francés contemporáneo resultaría así:

"Si Louis observe le serment qu'il jure à son frère Charles et que Charles, mon seigneur, de son côté, ne le maintient pas, si je ne puis l'en détourner, ni moi ni aucun de ceux que j'en pourrai détourner, nous ne lui serons d'aucune aide contre Louis"³⁰⁶.

Traducido al castellano resulta:

Si Luis cumple el juramento que hace a su hermano Carlos y si Carlos, mi señor, por su parte no lo mantiene, en el caso que no pudiera hacerlo desistir, ni yo ni ninguno de los que pueda hacer desistir, le ayudarán contra Luis.

Los de Luis declaran³⁰⁷:

"Oba Karl then eid er sinemo brudher Ludhuuuige gesuor geleistit, indi Ludhuuuig, min herro, then er imo gesuor forbrihchit, ob ih inan es

²⁹⁸ ILSE M. DE BRUGER: op. cit., pág. 47.

²⁹⁹ La única versión castellana que hemos hallado es la citada de Ilse M. de Bruger, pág. 47: "Por el amor de Dios y la salvación eterna del pueblo cristiano y de los dos de nosotros, desde este día en adelante y en cuanto Dios me proporcione entendimiento y poder, apoyaré a éste mi hermano —como con toda razón debe hacer uno con su hermano— (esperando) que él haga lo mismo conmigo; y no celebraré ninguna junta con Lotario que con mi voluntad pueda perjudicar a él (Ludovico).

³⁰⁰ NITARDO: op. cit. 3-5, pág. 106: "Sacramentum autem quod utrorumque populus quique propria lingua, testatus est".

³⁰¹ Ver nota 287.

³⁰² Ver PH. LAUER: op. cit., pág. 106, nota 2. ³⁰³ Ver PH. LAUER: op. cit., pág. 107, nota 3.

³⁰⁴ Ver PH. LAUER: op. cit., pág. 107, nota 4. ³⁰⁵ Ver nota 287.-KOSCHWITZ: op. cit., pág. 3.

Si Lodhu-uigs sacrament
que son fradre Karlo-jurat
conservat, et Karlus meos⁰
sendra de suo part non lo
stanit, si io returnar non-l'int⁰⁰
pois, ne io ne neuls cui eo
returnar-int pois, in nulla
aiudha contra Lodhu-wig nun⁰
li iu er.

Si Lodouis sairement, que
son fredre Charle jurat, con
servet, et Charles (m³(i)eos
sendre de soe part lo suon
frait, se jo retorner non l'ent
p(u)ois, ne jo ne neuls cui
jo retorner ent p(u)ois, en
nule aiude contre Lodoui non
li iu (i)er.

³⁰⁶ Texto restituído por M. GROBER (1876): Si Loduvigs sacrament, que son fradre Karle jurat, conseret, et Karles meos sendre de sue part non lo suon tint, si io returar ent pois, en nulle aiude contra Lodivignun li ió er. ³⁰⁷ Ver nota 295.

iruuenden ne mag, noh ih noh thero nohhein, then ih es iruuenden mag, uuidhar Karle imo ce follusti ne uuirhdhit"³⁰⁸.

Que en moderno alemán resulta:

“Wen Karl den Eid, den er seinem Bruder Ludwig schwur, hält und Ludwig mein Herr, den, den er ihm schwur, bricht, so werde, wenn ich ihn nich daven abwenden kann, weder ich noch irgendeiner von denen, die ich davon abwenden kann, gegen Karl ihm Hilfe leisten”³⁰⁹.

Nuestra traducción resulta:

Si Carlos cumple el juramento prestado a su hermano Luis y Luis, mi señor, falta a lo jurado y si yo no puedo apartarlo de ello, ni yo ni ninguno de los que yo pudiese apartar, le prestaremos ayuda alguna contra Carlos³¹⁰.

Terminado el acto, Luis parte hacia Worms, por Spira y Carlos hace lo propio por Wissembourg³¹¹.

Sin detenernos más en la parte filológica e idiomática, diremos que la gran novedad de los juramentos de Estrasburgo reside, no sólo en que los pueblos utilizan por vez primera, en forma que podríamos llamar oficial, una lengua distinta de la latina, legándonos de ese modo un inapreciable documento para la historia de la lengua francesa y alemana, que ya desde hace tiempo fue objeto de preferente atención por parte de los antiguos filólogos³¹², sino también por la intervención directa de los “fideles” en una ceremonia de tanta importancia.

La alianza de Luis y Carlos no fue concertada solamente entre ellos sino también entre sus “fideles” a quienes los mismos reyes autorizan a romper el juramento de fidelidad en caso de que ellos violasen su promesa³¹³.

Pero donde más se advierte la importancia de la intervención de los “fideles” es en el juramento que a su vez pronuncian éstos después de haberlo hecho los reyes. En él no sólo se obligan a no prestar ninguna ayuda a su señor, si violase el acuerdo, sino a tratar de disuadirlo en todas formas y con todas las fuerzas y realizar lo propio con los otros “fideles” a quienes pudieran asimismo disuadir³¹⁴.

Se desprende del texto de los juramentos y del relato de Nitardo que las intenciones de ambos reyes excedían los límites de una simple alianza

³⁰⁸ PH. LAUER: op. cit., pág. 108.

³⁰⁹ ILSE M. DE BRUGER: op. cit., pág. 46.

³¹⁰ ILSE M. DE BRUGER: op. cit., pág. 47: “Si Carlos observa el juramento prestado a su hermano Ludovico y Ludovico, mi señor, rompe el juramento que prestó a aquél, entonces, si no le puedo hacer cambiar de opinión no le ayudaremos contra Carlos ni yo ni ninguno de aquellos a los que yo pueda hacer cambiar de opinión.

³¹¹ NITARDO: op. cit. 3-5, pág. 108: —Ver PH. LAUER, op. cit., pág. 109, nota 2.

³¹² F. BRUNOT: op. cit., pág. 142: “... nous avons de l’an 842 un texte précieux dont les premiers philologues que se sont occupés de l’histoire de notre langue avaient déjà aperçu toute la valeur...”.

Baste este ejemplo, pues de tener que mencionar a todos los que se han ocupado del valor de estos juramentos, tendríamos que repetir casi la totalidad de los autores citados en la bibliografía. Así pues remitimos a ella, especialmente a las obras de F. Lot y L. Halphen, J. Calmette, etc.

³¹³ NITARDO: op. cit. 3-5, pág. 104: “Si autem, quod absit sacramentum quod fratri meo juravero violare praesumpsero, subditione mea necnon et a juramento quod mihi jurastis unumque vestrum absolvo”.

³¹⁴ NITARDO: op. cit., 3-5, págs. 106-108: “si io returnar non l’int pois, ne io ne neuls cui eo returnar int pois, in nulla aiudha contra Lodhuuig nunli iu er” —dicen los fideles de Carlos. Del mismo modo los de Louis repiten: “... ob ih inam es iruuenden nag, uuidhar Karle imo ce follusti ne uuirhdhit”.

ocasional. No es posible ocultar, como arriba dijimos, que la necesidad perentoria de combatir unidos contra Lotario, antes de que éste los exterminase en particular, fue el acicate para constituir una inmediata y sólida alianza. Pero se aprecia también claramente que tanto Carlos como Luis buscaban ahora, haciéndose eco de las súplicas que les dirigía especialmente la Iglesia, un entendimiento efectivo que condujese a la paz duradera, tan necesaria al antiguo imperio de Carlomagno. Era necesario obtener para el doliente “pueblo cristiano” la ansiada tranquilidad y concluir con las miserias en que la guerra fratricida lo había sumergido³¹⁵.

El texto de Nitardo es aún más transparente luego de transcribir los juramentos³¹⁶, pues con la penetración y finura que caracteriza toda la obra sabe interpretar los más íntimos y sutiles cambios de orientación en el pensamiento de sus contemporáneos.

El trozo comienza con la declaración del autor que dice que le parece cosa “jocunda ac merito notanda” referirse al valor personal de ambos reyes y a la “unanimitate, qua interea deguerint”³¹⁷.

Después de trazar magistralmente y en breves palabras la personalidad de Carlos y Luis³¹⁸, afirma que todas las nobles cualidades que los adornaban eran superadas por la “sancta ac veneranda concordia” en que vivían³¹⁹. Con deleite refiere cómo los dos vivían en la más estrecha intimidad bajo un mismo techo, compartiendo la mesa y agasajándose mutuamente con sus más preciados bienes³²⁰. Tal conducta se extendía asimismo a todos los aspectos de su vida pública y privada³²¹.

La conducta de los reyes se reflejaba asimismo en los “fideles” que confraternizaban realizando justas en las que “Erat res digna pro tanta nobilitate nec non et moderatione spectaculo; non enim quispiam in tanta multitudine ac diversitate generis, ut sepe inter paucissimos et notos con tingere solet, alicui aut lesionis aut vituperii quippiam inferre audebat”³²².

Allí Sajones, Gascones, Austrasianos, Bretones —Nitardo³²³— se precipitaban en igual número unos contra otros, como si fueran a entrar en combate, pero inopinadamente uno de los sectores volvía grupas y emprendía la huída, como si quisiera escapar de sus camaradas. En seguida, se realizaba lo opuesto y los perseguidores, convertidos en perseguidos, se lanzaban a toda carrera seguidos de cerca por sus supuestos enemigos.

Los reyes a fin de alentar aún más esa cordialidad, intervenían en los juegos con singular entusiasmo y en medio de la general algarabía todos los presentes celebraban entusiastamente la destreza de sus señores³²⁴.

³¹⁵ NITARDO: op. cit. 3-5, pág. 102-104: “Quamobrem nunc, necessitate coacti, convenimus et quoniam vos de nostra stabili fide ac firma fraternitate dubitare credimus, hoc sacramentum inter nos in conspectu vestro jurare decrivimus.

Non qualibet iniqua cupiditate illecti hoc agimus, sed ut certiores, si Deus nobis vestro adjutorio quietem dederit, de communi profectu simus”.

³¹⁶ NITARDO: op. cit. 3-6, págs. 110-112.

³¹⁷ NITARDO: op. cit. 3-6, pág. 110.

³¹⁸ NITARDO: op. cit. 3-6, pág. 110.

³¹⁹ NITARDO: op. cit. 3-6, pág. 110.

³²⁰ NITARDO: op. cit. 3-6, pág. 110.

³²¹ NITARDO: op. cit. 3-6, pág. 110.

³²² NITARDO: op. cit. 3-6, pág. 112.

³²³ NITARDO: op. cit. 3-6, págs. 110-112.

³²⁴ NITARDO: op. cit. 3-6, pág. 112.

IV

DE ESTRASBURGO A VERDUN³²⁵

*“Tunc ubique habundantis atque leticia,
nunc ubique poenuria atque mesticia.
Ipsa elementa tunc cuique rei congrua,
nunc autem omnibus ubique contraria, uti
Scriptura divino munere prolata testatur:
Et pugnabit orbis terrarum contra insensatos”.*

Nit. Op. Cit. IV-7.

Los Juramentos de Estrasburgo van a crear un especial estado de cosas que obligaría a Lotario a modificar su conducta, so pena de perder no sólo el dominio del Imperio al que afirmaba tener derecho, sino el tercio que de acuerdo a la costumbre franca, le ofrecían sus hermanos.

Hemos visto en el capítulo anterior cómo, después de realizar la solemne ceremonia de Estrasburgo, Luis y Carlos se habían dirigido a Worms por caminos distintos³²⁶. Una vez allí deciden enviar dos embajadas: una a Lotario y otra a Sajonia, de las que nos informa Nitardo³²⁷.

En los Anales Bertinianos también se menciona el envío de “missi” a Lotario³²⁸, los que ni siquiera consiguen ser recibidos³²⁹ por éste que a la sazón se hallaba “in Sentiaco palatio a Mosella flumine octo ferme milibus constructo”³³⁰.

Cuando los dos hermanos reciben la noticia de este nuevo desplante se hallaban considerablemente reforzados, pues Carlomán, con un numeroso ejército de Bávaros y Alamanos³³¹, se les había unido en Maguncia hacia donde había marchado desde Worms³³² y además Bardon, que había sido enviado a Sajonia, estaba ya de regreso portador de la adhesión de los Sajones quienes rechazaban de plano los avances de Lotario³³³.

Sintiéndose seguros de su fuerza y decididos a dar fin a la querella, se lanzan en procura de Sinzig³³⁴, superando los obstáculos que Lotario había acumulado a fin de impedirles cruzar el Mosela, pues sus partidarios “velociter aufugerunt”³³⁵.

Ante tan amenazadoras perspectivas, Lotario se da a la fuga hacia el sur, abandonado por algunos de los suyos³³⁶, no sin antes pasar por Aquisgrán, donde se apodera de los tesoros y ornamentos imperiales³³⁷.

Desconociendo el paradero de su hermano, Luis y Carlos consideran que éste habría atravesado los Alpes para refugiarse en Italia abandonando

³²⁵ En este capítulo seguiremos especialmente la narración de Nitardo, quien actúa en primer plano en estos acontecimientos; y además los Ann. Bert., año 842.

³²⁶ NITARDO: op. cit. 3-5, pág. 108: “Quibus peractis Ludhuwicus Renotenus per Spiram et Karolus juxta Wasagum, per Wizzumburg Warmantiam iter direxit”. Ver asimismo LOT ET HALPHEN, op. cit., pág. 109, nota 2.

³²⁷ NITARDO: op. cit. 3-5, pág. 110: Cumque Warmantiam venissent, missos deligunt quos protinus ad Lodharium et in Saxoniam mittunt et horum nec non et Karlemanni adventus inter Warmantiam et Magonciacum prestolarentur statuunt”.

³²⁸ MIGNE: Patr. Lat., Tomo CXV, Col. 1394, después de referirse a los Juramentos de Estrasburgo, dicen los Ann. “Quibus paratris, ad Lotharium pacis gratia dirigunt”.

³²⁹ NITARDO: op. cit. 3-7, pág. 112. ³³⁰ Ann. Bert., Col. 1394. ³³¹ NITARDO: op. cit. 3-7, pág. 112. ³³² Ver nota 327. ³³³ NITARDO: op. cit. 3-7, pág. 112. ³³⁴ NITARDO: op. cit. 3-7, pág. 112. Ann. Bert., Col. 1394. ³³⁵ Ann. Bert., Col. 1394. NITARDO: op. cit. 3-7, pág. 114.

³³⁶ Ver F. LOT et L. HALPHEN: op. cit., pág. 51, notas 2 y 3.

³³⁷ El analista de Saint-Bertin, Col. 1395, describe con términos de admiración el tesoro y los ornamentos que se lleva Lotario.

por fin el campo³³⁸ y con esa convicción deciden dividirse el reino a cuyos efectos se dirigen a "Aquis Palatium, quod tunc sedes prima Frantia erat"³³⁹. Allí, luego de rápidas consultas, resuelven presentar el caso a los obispos y sacerdotes, con el objeto de que la partición pareciese más una inspiración de la voluntad divina, que el fruto de ambiciones humanas³⁴⁰.

El clero, fiel instrumento en este caso de los deseos de ambos soberanos, realiza a conciencia su misión presentando con cargadas tintas la actuación anterior de Lotario y atribuyendo su derrota en Fontenoy y sus posteriores contrastes al "justo Dei omnipotentis iudicio"³⁴¹. Con tales argumentos lo consideran indigno del trono y después de obtener de Luis y Carlos la promesa de gobernar "secundum Dei voluntatem"³⁴², les compelen en enérgicos términos a hacerse cargo del reino abandonado por su hermano³⁴³.

Convenientemente preparado el terreno se toman medidas para realizar la partición, nombrándose doce hombres por cada uno³⁴⁴ con cuyas decisiones se conformarían amigablemente ambos.

Casi nada nos ha llegado de la partición de Aix, pues además de Nitardo, que fue uno de los veinticuatro elegidos para realizarla³⁴⁵, sólo los Anales de Fulda la mencionan y muy escuetamente³⁴⁶.

Lo cierto es que en tal tarea se tuvo en cuenta "non tantum fertilitas et equa portio regni quantum affinitas et congruentia cujusque aptata est". Concretamente podemos afirmar que la Frisia correspondió a Luis el Germánico³⁴⁷ y que el río Mosa, según se desprende del texto de Nitardo³⁴⁸, siguió siendo el límite del reino de Carlos el Calvo.

En cuanto a los dominios de Lotario, Italia ni siquiera fué mencionada, ocurriendo lo mismo con el resto, cuya parte norte correspondería a Luis, mientras que el sur sería para Carlos³⁴⁹.

Acto seguido proceden a recibir los juramentos de fidelidad de los nuevos vasallos y se dirigen cada uno a solucionar los problemas más urgentes de sus reinos³⁵⁰, especialmente Luis, que debía afrontar la sublevación de los "Stellinga" en Sajonia³⁵¹.

Pronto volvemos a encontrarlos reunidos, esta vez en Verdún³⁵² puesto que ya estaban en antecedentes de que Lotario, lejos de refugiarse en

³³⁸ NITARDO: op. cit. 4-1, pág. 116. ³³⁹ NITARDO: op. cit. IV-1, pág. 116. ³⁴⁰ NITARDO: op. cit. 4-1, pág. 116. ³⁴¹ NITARDO: op. cit. 4-1, pág. 118. ³⁴² NITARDO: op. cit. 4-1, pág. 118. ³⁴³ NITARDO: op. cit. 4-1, pág. 118.

³⁴⁴ NITARDO: op. cit. 4-1, pág. 118-120: "Hinc autem uterque duodecim e suis ad hoc opus elegit". ³⁴⁵ NITARDO: op. cit. 4-1, pág. 120.

³⁴⁶ Ver PH. LAUER: op. cit., pág. 121, nota 1, y E. LOT et L. HALPHEN: op. cit., pág. 53, nota 7.

³⁴⁷ NITARDO: op. cit. 4-1, pág. 120: "Evenitque Lodhuvico omnis Frisia et cetera... Karolo vero..." (después de cetera hay tres líneas en blanco y después de vero, cuatro, seguramente dejadas así por el mismo cronista). Ver PH. LAUER: op. cit., pág. 120, notas a y b.

³⁴⁸ NITARDO: op. cit. 4-2, pág. 120: "Et Karolus quidem Mosam regnum suum ordinaturus trajecit..."

³⁴⁹ Ver F. LOT et L. HALPHEN: op. cit., pág. 53: "Tous les domaines septentrionaux de Lothaire étant ainsi attribués à Louis, c'est du côté de la Bourgogne de delà la Provence que Charles dut surtout être avantagé; L'Italie où l'on croyait que Lothaire s'était enfermé, était évidemment exclue du partage".

³⁵⁰ NITARDO: op. cit. 4-2, pág. 120.

³⁵¹ Nitardo dedica casi todo el N. 2 de la parte IV, págs. 120-122 a la sublevación de los sajones lo cual nos indica la gravedad de dicho movimiento inspirado por Lotario.

³⁵² NITARDO: op. cit., IV-2, pág. 122: "Quibus expletis, Viridunensim civitatem Lodhuvicus per Teotonis villam, Karolus autem per Remensem urbem adeunt quid deinceps agendum videretur deliberaturi"

Italia, sólo había efectuado una retirada estratégica para tener tiempo de organizar nuevas fuerzas y volver a la lucha, aunque³⁵³ esta vez, mucho más dispuesto a hallar una solución pacífica, tanto que no vaciló en tomar la iniciativa, enviándoles un mensajero encargado de comunicarles que, si le indicaban el lugar, él enviaría “primores suos ad illos... de pace deliberaturos³⁵⁴”.

Se advierte con claridad la presión que sobre Lotario no cesaba de ejercer su camarilla la cual estaba, temerosa de verse privada de sus “beneficios” y honores” si Lotario tenía que reducirse a los estrechos límites de Italia, cuya riqueza no hubiese permitido una retribución comparable a la pérdida de las antiguas provincias francas. Estaban seguros que nada obtendrían de Luis y Carlos y trataban ahora de lograr un arreglo honorable que les permitiera compensar las pérdidas que la nueva partición les acarrearase.

La respuesta de Carlos y Luis no se hizo esperar “mitteret quos vellet”³⁵⁵; en cuanto al lugar, no resultaba difícil averiguar donde se hallaban ambos reyes³⁵⁶.

Se dirigen luego hacia Chalon³⁵⁷ y Troyes, para arribar finalmente a Mellencey³⁵⁸ donde los encuentran Jossipo, Ebehardo y Egberto³⁵⁹ quienes, en representación de Lotario, vienen con razonables propuestas de paz.

Esta vez comienza Lotario por reconocer que su conducta para con Dios y sus hermanos había sido errónea³⁶⁰. Afirma que no desea la continuación de la lucha “...nolletque amplius ut altercambio inter illos et christianum populum esset”³⁶¹. Si ellos estaban dispuestos a concederle un poco más que la tercera parte del imperio, teniendo en cuenta el título de emperador que le había sido conferido por su padre y la dignidad imperial, agregada por su abuelo a la monarquía franca, que así lo hicieran³⁶². De todas maneras, si no querían aceptar tal cosa, “terciam tantum modo partem totius absque Langobardia, Baioaria et Aquitania illi concederent”³⁶³ que cada uno de ellos gobernara su parte del reino lo mejor posible con la ayuda de Dios y la buena voluntad y apoyo de sus hermanos³⁶⁴.

Tal disposición de ánimo por parte de Lotario causó satisfacción en el campo de Luis y Carlos, quienes deseaban tener las manos libres para

³⁵³ NITARDO: op. cit. 4-3, pág. 124: “Lodharius autem ut se supra ripam Rodani recepit, navigio ejusdem fluminis fretus, inibi resedit; quo undique quos valuit sibi in subsidium adtraxit”.

³⁵⁴ NITARDO: op. cit. 4-3, pág. 124. ³⁵⁵ NITARDO: op. cit. 4-3, pág. 124.

³⁵⁶ NITARDO: op. cit. 4-3, pág. 124: “Facile quemlibet scire posset qua illis deveniret esse”.

³⁵⁷ Chalon-sur-Saone (Cabilonium). - PH. LAUER: op. cit., pág. 125, nota 4.

³⁵⁸ Mellencey. —Arr. de Chalon-sur-Saone (Saone-et-Loire).— PH. LAUER: op. cit. pág. 125, nota 5.

³⁵⁹ Sobre estos tres personajes ver PH. LAUER: op. cit., pág. 125. —Notas 6, 7 y 8,—

³⁶⁰ NITARDO: op. cit. 4-3, pág. 124: “... dicentes quod Lodharius cognovisset se in Deum et illos deliquisse nolletque amplius ut altercambio inter illos et christianum populum essat...”.

³⁶¹ NITARDO: op. cit. 4-3, pág. 124.

³⁶² NITARDO: op. cit. 4-3 págs. 124-126: “...si vellent aliquid illi supra terciam partem regni propter nomen imperatoris, quod illi pater illorum concesserat, et propter dignitatem imperii, quam avus regno Francorum adjecit, augere fecerent”.

³⁶³ NITARDO: op. cit., IV-3, pág. 126. Como puede advertirse, las tres porciones que primitivamente habían recibido de su padre y en las que, especialmente para Luis y Lotario, radicaba el poder, quedaban fuera de cuestión.

³⁶⁴ NITARDO: op. cit. 4-3, pág. 126. Ann. Bert., col. 1395.

ocuparse de sus respectivos territorios y conjurar los peligros que por todas partes acechaban las fronteras y aún las zonas interiores del imperio, exigiendo, cada vez más perentoriamente, la paz y la colaboración entre los príncipes que regían al “pueblo cristiano”

A una consulta inmediata de los consejeros³⁶⁵ de cada uno, sigue la del clero³⁶⁶ y luego de cuatro días de deliberaciones³⁶⁷ se decide ofrecer a Lotario la tercera parte del imperio, compuesta por la región entre el Mosa y el Rin, entre el Saona y el Ródano y entre el Ródano y los Alpes, además de Italia³⁶⁸.

Si tales proposiciones fueran rechazadas sería necesario recurrir nuevamente a las armas para que éstas decidieran la parte que a cada uno habría de tocarle³⁶⁹.

Pese a que algunos encontraban demasiado generosas tales proposiciones, Luis y Carlos deciden llevarlas adelante y comisionan a un grupo de “fideles”, entre los que se encontraba Conrado, hermano de Luis el Piadoso y por lo tanto tío de los tres reyes, el conde sajón Cobon y el senescal Adelardo³⁷⁰. Mientras tanto se decidió no cambiar de posición³⁷¹.

Lotario, impulsado quizá por la facilidad con que sus hermanos habían escuchado las ofertas, facilidad que él pudo interpretar como debilidad o temor, no se hallaba ya tan bien dispuesto, nos dice Nitardo³⁷² en su obra. En ese estado de ánimo presiona a los emisarios tratando de conseguir mayores ventajas.³⁷³ Sus razones se apoyaban especialmente en que los territorios que se le ofrecían no eran suficientes para compensar a sus partidarios de las grandes pérdidas que tal partición les infligía³⁷⁴.

Ante tales razones los enviados extienden su porción hasta la “Forêt Charbonnière”³⁷⁵ cosa que llevaba el reino de Lotario más allá del Mosa. Esta resolución que tenía carácter provisorio, pues duraría hasta el momento en que, reunidos los tres hermanos, se dividiese el imperio en tres partes iguales, a excepción de Lombardía, Baviera y Aquitania, concediéndosele asimismo bajo juramento, el derecho de elegir la porción que le pareciese y conservarla de por vida, si él hacía lo propio con sus hermanos³⁷⁶.

Lotario se muestra conforme, siempre que ellos, a su vez, cumpliesen fielmente tales promesas³⁷⁷.

³⁶⁵ NITARDO: op. cit. 4-3, pág. 126. ³⁶⁶ NITARDO: op. cit. 4-3, pág. 126.

³⁶⁷ NITARDO: op. cit. 4-3, pág. 126: “Cumque in dicisione regni quattuor dies eo amplius moraretur”.

³⁶⁸ NITARDO: op. cit. 4-3, págs. 126-128: “... tandem visum est ut inter Renum et Mosam usque ad exortum Mos, ac deinde ad exortum Saugonne et sic per Saugonnam usque ad confluentum Rodani et sic deinde per Rodanum usque in mare Tyrrenum, omnes videlicet episcopatus, abbatias, comitatus, fisca cis Alpibus consistentia, absque...”.

³⁶⁹ NITARDO: op. cit. 4-3, pág. 128: “... si hanc recipere renuat, quid cuique debeat armis decernant”.

³⁷⁰ Para estos tres personajes, ver PH. LAUER: op. cit., pág. 129, notas 1, 2 y 3.

³⁷¹ NITARDO: op. cit. 4-3 pág. 128: “Ipsi vero interim, donec qui missi fuerant reverterentur, in eodem loco esse se decernunt, responsum Lodharii praesto laturi”.

³⁷² NITARDO: op. cit. IV-3, pág. 129: “... reppererunt illum paululum minus solito more animatum”.

³⁷³ NITARDO: op. cit. 4-3, pág. 128: “Quamobrem ignoro qua fraude decepti, hi quis missi fuerant augent illi supra definitam partem usque in Carbonarias.”

³⁷⁴ NITARDO: op. cit. 4-3, pág. 128.

³⁷⁵ Ver nota 373.

³⁷⁶ NITARDO: op. cit. 4-3, pág. 128: “... in tribus partibus dividerent essetque super his sua electio, ut quam vellet harum acciperet ac diebus vitae suae eandem illi concederent, in eo quod illa illis similiter faceret”.

³⁷⁷ NITARDO: op. cit. 4-3, pág. 130: “Jurat etiam Lodharius sic se velle ac sua ex parte sic perficere, in eo quod fratres sui, uti missi illorum tunc illi juraverant, adimplerent”.

No creemos que los emisarios de Luis y Carlos fueran realmente —como afirma Nitardo, al decir “ignoro qua fraude decepti”³⁷⁸—, engañados por Lotario y sus consejeros, sino más bien que, al ver el peculiar estado de ánimo de éste, hiciesen tales concesiones para no interrumpir los arreglos. Quizá no fuese demasiado elevado como precio de la paz, si pensamos que la partición definitiva quedaba pendiente y que habría aún mucho que discutir hasta darle forma satisfactoria para los dos partidos. De todas maneras quedaba abierto el camino para la reunión de los tres hermanos en Ansilla.

El día 15 de junio de 842³⁷⁹, acompañados por igual número de “fideles”, se reúnen los tres hermanos en una pequeña isla llamada Ansilla³⁸⁰ no lejos de Macon, allí juran no turbar la paz desde ese día, hacer dividir el imperio³⁸¹ en la forma más equitativa posible “ad placitum quod fideles illorum inibi statuissent” y dejar a Lotario la elección. Además, cada uno de ellos, debería garantizar las partes que los otros hubiesen elegido, mientras los restantes hiciesen lo propio³⁸².

Al día siguiente las cosas no resultaron tan sencillas, “Quamquam et id aegre” —dice Nitardo—³⁸³, pero finalmente se decidió que los tres deberían permanecer en sus territorios sin abrir hostilidades hasta una nueva reunión, fijada para el mes de octubre³⁸⁴.

En este caso, dada la gran importancia de la reunión de Ansilla, son varios los testimonios que aclaran lo ocurrido en ella³⁸⁵.

Concluida la conferencia Carlos marcha a Aquitania, donde urgía su presencia³⁸⁶, Luis se dirige a Baviera y luego a Sajonia a combatir a los rebeldes³⁸⁷ y Lotario marcha de caza a las Ardenas, tomando asimismo represalias contra aquellos “fideles” que lo habían abandonado en el momento de su fuga³⁸⁸. Con la citada cacería entraba en posesión de la “Forêt Charbonnière” que los emisarios de sus hermanos le habían asegurado al excederse en las instrucciones recibidas.

Llega así el 30 de septiembre, víspera de la reunión de los ciento veinte representantes que debían dividir el imperio. Carlos, que en esa fecha llega a Metz, ve con sorpresa que Lotario se hallaba en Thioville, a treinta kilómetros de allí, mientras él y Luis tendrían que estar en Worms, a más de doscientos³⁸⁹. Ni a Carlos, ni a los ochenta delegados que representaban a su hermano y a él, les pareció prudente, teniendo en cuenta los antecedentes de Lotario, llevar a cabo la reunión en tales condiciones³⁹⁰, pues

³⁷⁸ Ver nota 373.

³⁷⁹ NITARDO: op. cit. 4-4, pág. 130: “... Igitur mediante junio feria videlicet quinta”.

³⁸⁰ NITARDO: op. cit. 4-4, pág. 130: “... propter civitatem Madasconis, in insula que Ansilla dicitur.” Para la ubicación exacta de la isla ver PH. LAUER, op. cit., pág. 131, nota 1.

³⁸¹ Siempre dejando aparte Lombardía, Baviera y Aquitania.

³⁸² NITARDO: op. cit. 4-4, pág. 130.

³⁸³ NITARDO: op. cit. 4-4, pág. 130.

³⁸⁴ NITARDO: op. cit. 4-4, pág. 130: “... vix tamen effectum est ut usque ad conventum quod in Kal. octobris condixerant, pacifico quisque in sua portion quavellet, esset”.

³⁸⁵ Analista de Saint-Bertin, col. 1395.

³⁸⁶ NITARDO: op. cit. 4-4, pág. 132.

³⁸⁷ NITARDO: op. cit. 4-4, pág. 132.

Para más datos sobre este asunto ver PH. LAUER, op. cit., pág. 133, nota 2.

³⁸⁸ NITARDO: op. cit. 4-4, pág. 132: “Lodharius autem jam ut sibi videbatur, de electione regni partium securus Arduennam venatu petit omnesque primores suas portiones populi, qui a se, dum a regno abiret, necessitate coacti desciverant, honoribus privavit”.

³⁸⁹ NITARDO: op. cit. 4-4, pág. 132.

³⁹⁰ NITARDO: op. cit. 4-4, pág. 132.

quedaban expuestos a un golpe de mano que podría privar a ambos reyes de sus más caracterizados partidarios³⁹¹.

No pudiendo permitir la reunión en esas circunstancias, ni deseando tampoco estancar las negociaciones, Carlos propone a su hermano, después de hacerle notar que no eran ésas las condiciones en que se había convenido efectuar la reunión, una serie de soluciones que podrían ponerse en práctica para llevarla a cabo³⁹². Finalmente se decide que los ciento veinte enviados se encontrasen en Coblenza, sin cambiar rehenes, y que allí tratasen de dividir el imperio en la forma más equitativa posible³⁹³.

El 19 de octubre³⁹⁴ se reúnen los delegados y, para evitar cualquier sorpresa, los de Lotario acampan en la margen occidental del Rin, mientras que los de Luis y Carlos hacen lo propio en la oriental³⁹⁵. Las deliberaciones se llevaron a cabo en San Castor³⁹⁶ y ya al comienzo se planteó el problema que esterilizaría las negociaciones; ninguno de los participantes tenía conocimientos completos de los territorios a repartir³⁹⁷.

Los de Lotario insistían en realizar igualmente la partición pero, al oponerse el grupo de los otros dos hermanos, se decidió consultar a los obispos que integraban la asamblea. Tal recurso fracasó igualmente puesto que los obispos del grupo de Lotario opinaron que era necesario, para terminar con la guerra, repartir el imperio, aun a riesgo de equivocarse y violar el juramento. Ya habrá tiempo, decían, de obtener el perdón por tal pecado³⁹⁸.

Los de Luis y Carlos, en cambio, aducen que no deseaban exponerse a violar un juramento y ofender a Dios, cuando no era difícil a los delegados hacer recorrer el imperio. Luego, con todos los elementos de juicio necesarios, podría realizarse la partición³⁹⁹.

Ambos grupos permanecieron firmes en sus opuestos criterios y viendo que de tal manera no adelantaban, ni vislumbraban la posibilidad de salir adelante sin consultar con sus señores, se decidió prolongar la tregua hasta tanto cada cual supiese a qué atenerse⁴⁰⁰. Dicha tregua, calculado el tiempo que demandarían las consultas, se fijó hasta el 5 de noviembre, fecha en que debería realizarse una nueva reunión⁴⁰¹.

Pero a pesar de haber sido consultados los tres hermanos, como no se vislumbraba la posibilidad de efectuar la división del imperio por los inconvenientes arriba mencionados, y se aproximaba el invierno y con él una gran escasez de víveres⁴⁰², los consejeros de los reyes —que no deseaban la reapertura de las hostilidades— resuelven prolongar la tregua hasta el 14 de julio del año 843⁴⁰³. Con tal propósito, los principales personajes de ambos partidos se reúnen en Thionville⁴⁰⁴ y allí, bajo juramento, afir-

³⁹¹ NITARDO: op. cit. 4-4, pág. 134: "Ocurrerat etiam quod Lodharius in fratrum deceptioe sepe perfacilis proptusque extiterat, ideo que suam salutem illi credere haudquaquam absque qualibet securitate audebant".

³⁹² NITARDO: op. cit. 4-4, pág. 134. ³⁹³ NITARDO: op. cit. 4-4, pág. 134.

³⁹⁴ NITARDO: op. cit. 4-5, pág. 134: "Quo scilicet XIII Kal. novembris convenientes...". Al respecto ver PH. LAUER: op. cit., pág. 135, nota 4.

³⁹⁵ NITARDO: op. cit. 4-5, págs. 134-136.

³⁹⁶ NITARDO: op. cit. 4-4, pág. 136: "... cotidie ob commune colloquium Sanctum Castorem petierunt".

³⁹⁷ NITARDO: op. cit. 4-5, pág. 136: "... aiebant impossibile esse ignorantia quoddam aequaliter dividere posse".

³⁹⁸ NITARDO: op. cit. 4-5, pág. 136. ³⁹⁹ NITARDO: op. cit. 4-5, pág. 136. ⁴⁰⁰ NITARDO: op. cit. 4-5, pág. 138. ⁴⁰¹ NITARDO: op. cit. 4-5, pág. 138. ⁴⁰² NITARDO: op. cit. 4-5, pág. 140. ⁴⁰³ NITARDO: op. cit. 4-6, pág. 140. ⁴⁰⁴ NITARDO: op. cit. 4-6, pág. 140.

man que los hermanos mantendrían la paz, que procurarían por todos los medios que, en la futura asamblea, el imperio se dividiese con justicia y finalmente que a Lotario le correspondería elegir en primer término el lote que le pareciese más adecuado⁴⁰⁵.

Los Anales Bertinianos arrojan más luz en este caso sobre la marcha de los acontecimientos al informar que Carlos y Luis, reunidos en Worms durante el mes de octubre, ante las dificultades con que tropezaban los delegados en Coblenza, habían reflexionado acerca del problema y después de enviar emisarios a Lotario, deciden hacer recorrer todo el imperio por "missi" hábiles, encargados de realizar una descripción detallada que sirviese para realizar el ansiado reparto⁴⁰⁶.

Seguidamente y ante el compás de espera que se imponía a las negociaciones, los tres hermanos van a atender los problemas de sus reinos: Luis vuelve a Baviera⁴⁰⁷, Lotario se dirige a Aix a pasar el invierno⁴⁰⁸ y Carlos va a Quierzy, donde le espera su futura, Ermetrude, hija de Eudes, conde de Orleáns⁴⁰⁹ y nieta de Adelardo⁴¹⁰. Parte luego para Aquitania con su esposa durante el invierno del año 843⁴¹¹.

Unas líneas más y concluirá el relato de Nitardo, que habría de morir poco tiempo más tarde⁴¹² y sus palabras finales nos parecen adecuadas para comprender el estado de ánimo de los hombres sensatos como él que, veían el imperio al borde de la ruina como consecuencia de la falta de tino de quienes estaban encargados de regirlo⁴¹³.

¡Cuánta melancolía encierran los últimos párrafos de su obra...!

"nix insuper multa eadem nocte cecidit meroremque omnibus, uti prae fatum est, justo Dei iudicio incussit. Id propterea inquam, quia hinc inde ubique rapine, et omnigena mala sese inserebat, illinc aeris intemperies spem omnium bonorum eripiebat⁴¹⁴."

⁴⁰⁵ NITARDO: op. cit. 4-6, pág. 140.

⁴⁰⁶ Ann. Bertinianos, año 842, col. 1395.

También los Anales Xantenses, año 843 y los Fuldenses, año 842, hacen mención a estos acontecimientos. —Ver F. LOT ET L. HALPHEN, págs. 59-60, nota 4, final.

⁴⁰⁷ NITARDO: op. cit. 4-6, pág. 140.

⁴⁰⁸ NITARDO: op. cit. 4-6, pág. 140. Ann. Bert., col. 1395.

⁴⁰⁹ Con respecto al casamiento de Carlos, al que hacen mención los Anales Bertinianos, la fuente más extensa es Nitardo, quien no debió estar ausente en una ceremonia de esa importancia. —Ver Ann. Bert., col. 1395, y Nitardo: op. cit. 4-6, págs. 140-142.

⁴¹⁰ Para la situación y personalidad del citado Adelardo, ver PH. LAUER: op. cit., pág. 143, nota 3, donde se hallará la correspondiente bibliografía.

⁴¹¹ NITARDO: op. cit. 4-6, pág. 142.

⁴¹² Nitardo muere el 14 de Junio del año 844 luchando contra Pepino II de Aquitania. Para más detalles ver PH. LAUER, op. cit., pág. VI.

⁴¹³ NITARDO: op. cit. 4-7, pág. 144: "Tunc ubique habundantia atque leticia, nunc ubique penuria atque mesticia. Ipsa elementa tunc quique rei congrua nunc autem omnibus ubique contraria, uti Scriptura divino munere prolata testatur: Et pugnabi orbis terrarum contra insensatos".

⁴¹⁴ NITARDO: op. cit. 4-7, pág. 144.

V

EL TRATADO DE VERDUN

“Karolus ad condictum fratribus obvians penes Virodunum conjungitur...”

*Ann. Bert. Año 843
(Migne Patr. Lat. T. CXV. Col. 1395).*

En el mes de Agosto del año 843⁴¹⁵, tiene lugar la partición del antiguo imperio de Carlomagno entre sus tres nietos: Lotario, Luis y Carlos. La reunión final, realizada en la localidad de Verdún⁴¹⁶, será una de las más significativas que registre la historia de la Europa Occidental, pues de ella surgirá la prefiguración de los modernos estados europeos⁴¹⁷.

Muchos grandes historiadores se han ocupado del tratado de Verdún tanto en el pasado como en los años posteriores a la última gran guerra mundial y, seguramente, muchos seguirán ocupándose de él en el futuro, pues a la extraordinaria repercusión sobre los tiempos que le subsiguieron, se une el hecho de haberse perdido el texto original, lo que obliga a reconstituir las fronteras de Verdún por medio de elementos exigüos y muchas veces alejados de la fecha de su realización, circunstancia que deja siempre abierto el camino para nuevas investigaciones.

Decíamos en el capítulo anterior que las negociaciones de Luis y Carlos con Lotario habían llegado a un punto muerto como consecuencia del desconocimiento de los territorios a repartir por parte de los negociadores. Resultaba vano tratar de distribuir equitativamente el imperio sin que previamente llegasen a los encargados de hacerlo los informes correspondientes⁴¹⁸. Vimos también que enviados especiales van a recorrer detenidamente los dominios francos y con los elementos que se obtengan, recién entonces se realizará la partición⁴¹⁹.

Cuando la tarea estuvo terminada se reúnen los hermanos en Verdún y juran solemnemente respetar los límites que sus “fideles” habían fijado, conservando escrupulosamente la paz. Luego se separan, yendo cada uno a resolver los asuntos de los reinos cuya posesión se acababan de asegurar⁴²⁰.

Con los juramentos de los reyes, de los que se da conocimiento al Papa Gregorio IV⁴²¹ se asestaba el golpe definitivo al estado de cosas que Luis

⁴¹⁵ Los Anales Fuldenses dicen “... mense Augusto convenientes regnum inter se disperiunt” (Ver F. LOT ET L. HALPHEN, op. cit., pág. 66, nota I).

⁴¹⁶ Ann. Bert. Año 843, col. 1395: “Karolus ad condictum fratribus obvians penes Virodunum conjungitur”.

⁴¹⁷ J. CALMETTE: “*Le Monde Féodal*”, Paris, 1946, pág. 144, dice: “De la nébuleuse carolingienne, les Etats de l’avenir vont donc se détacher, et tout d’abord la France de Charles le Chauve”.

J. CALMETTE: “*Le Reich Allemand au Moyen Age*”, Paris, pág. 18: “Avec les deux nations qui viennent de naître, une ère nouvelle commence. A dater de ce jour, il y a vraiment des royaumes, des regnes. France et Allemagne sont a pied d’oeuvre. Leur carrière historique est commencée”.

⁴¹⁸ Ver capítulo anterior.

⁴¹⁹ Ann. Fuld. Año 843: “Descripto regno a primoribus et in tres partes diviso...” Ver F. LOT et L. HALPHEN: op. cit., pág. 63, nota 3.

⁴²⁰ Ann. Bert., Año 843, col. 1395: “... factisque sacramentis, tandem altrinsecus est discessum”. Ver Ann. Fuldenses, Año 843. Ver en Apéndice Documental, M. G. H. Capitul., Tomo II, págs. 450-51, nota 300

⁴²¹ Ver F. LOT et L. HALPHEN: op. cit., pág. 66.

el Piadoso había intentado crear por medio de la "Ordinatio" del año 817⁴²². A la solución unitaria se va a oponer la coexistencia de tres reinos independientes. La tantas veces llamada "genial" creación de Carlomagno, a los deseos de los hombres "qui sanum sapiunt"⁴²³, a las tentativas de Luis el Piadoso, se opondrá la fuerza de las cosas, el interés particular de los hombres. Ello no significa que la idea de unidad cayese en el olvido, todo lo contrario. Pero los hombres de la Edad Media, víctimas de tantas calamidades, no lograron nunca alcanzarla en forma estable pese a las diversas tentativas realizadas⁴²⁴. No pasó de ser un hermoso ideal, un sueño irrealizable de los que aspiraban a vivir en paz, en una cristiandad fuerte y unida, capaz de resistir a los enemigos que constantemente —y a menudo con éxito— golpeaban las puertas de Europa.

¿Podrían haber imaginado las consecuencias de sus actos los que realizaron el reparto de Verdún? Seguramente ni llegaron a sospechar que estaban legando a sus descendientes un cúmulo de problemas y conflictos, una herencia sangrienta que aún hoy, a más de mil años de distancia, suscita complicadas discusiones políticas y pone en peligro la seguridad de la Europa Occidental.

De acuerdo con lo resuelto por los plenipotenciarios, el imperio quedaba dividido de la siguiente manera:

Reino de Luis:

A Luis el Germánico le correspondió, sin contar el territorio de Baviera, que se hallaba fuera de cuestión, tal como ocurría con Italia y Aquitania⁴²⁵, toda la región situada al este del Rin (ultra Rhenum)⁴²⁶, con excepción de Frisia que fue otorgada a Lotario y figura en la "Divisio Regni Hlotarii II"⁴²⁷.

Además, en la orilla izquierda del citado río (citra Rhenum)⁴²⁸, se le concedieron tres condados: Spira, Worms y Maguncia (Nemetum, Vangium et Mogontiam...)⁴²⁹. Asimismo, hacia el sudoeste, le correspondieron la Alamania y la Retia⁴³⁰.

Reino de Lotario:

La parte de Lotario, que era la más difícil de establecer, iba a estar constituida por un estrecho corredor que se extendería desde Italia hasta Frisia⁴³¹, vale decir, desde las orillas del Mar del Norte hasta las costas del Mediterráneo.

Dicho corredor, además de Italia y Frisia, comprendería los condados entre el Rin y el Escalda (intra Rhenum et Scaldem) ⁴³³ y asimismo

⁴²² Ver Capítulo I.

⁴²³ Ver en Capítulo I, la "Ordinatio" de 817.

⁴²⁴ J. CALMETTE: "Le Reich Allemand au Moyen Age", Paris, 1951.

⁴²⁵ Ya desde tiempo atrás estaba convenido que Baviera correspondería a Luis, Italia a Lotario y Aquitania a Carlos (Ver capítulo anterior).

⁴²⁶ Ann. Bert., Año 843, col. 1395.

⁴²⁷ Ver M. G. H., Cap. I y II, n. 251, pág. 193.

⁴²⁸ Ann. Bert., Año 843, col. 1395. ⁴²⁹ Ann. Bert., Año 843, col. 1395.

⁴³⁰ Ver F. LOT et L. HALPHEN: op. cit., pág. 63, nota 7.

⁴³¹ Ver notas 425 y 427.

⁴³³ Ann. Bert., Año 843, col. 1395.

Hainaut, Cambresis, la región de Lomme, Mezieres (“...per Cameracensem, Hainau, Lomensem, Castritium...”) ⁴³⁴ y Brabante ⁴³⁵.

Siguiendo hacia el mediodía se le concedieron los condados de la margen izquierda del Mosa o sobre ambas márgenes (“... qui Mosae citra contigui habenturusque ad Araram Rodano influentem”) ⁴³⁶, vale decir los siguientes condados, que se citan también en la “Divisio Regni Hlotarii II” ⁴³⁷: Momois, Dormois, Verdunois, Barrois, Ornois, Soulossois y Bassigni. Además las tierras situadas sobre la margen izquierda del Saona (et per deflexum Rodhani in mare cum comitatibus similiter sibi utrique adherentibus) ⁴³⁸, hasta la frontera del reino de Luis.

Es casi seguro que el condado de Chalon, que no figura en la “Divisio Regni Hlotarii II” ⁴³⁹, habría correspondido a Carlos ⁴⁴⁰. A esto debe agregarse, por figurar en la antedicha “Divisio” ⁴⁴¹, la parte occidental de la región de Lyonnais, Viennois, Viverrais y Uzegue.

Reino de Carlos:

Carlos, incluyendo la Aquitania, recibió el resto del imperio, “usque ad Hispaniam” ⁴⁴³, con excepción de Saint-Vaast d’Arras, que cedió a Lotario (Extra hos autem terminos Atrebates tantum Karolis fratris humanitate adeptus est) ⁴⁴⁴.

Es decir, yendo de norte a sud, las regiones situadas al oeste del río Escalda, luego, siguiendo una línea que recorría la región del sur de Cambrai y la de Sedan, para pasar acto seguido por Argona, el valle superior del río Marne, la meseta de Langres, el Saona (con una pequeña cuña que permitía abarcar todo el condado de Chalon), dejando al este el Lyonnais, el Viverrais y Uzegue, para reunirse finalmente con el pequeño Ródano al sud de Nimes ⁴⁴⁵.

Con sólo observar el mapa de Verdún no resultará difícil apreciar lo engorroso de la tarea. Pero si agregamos el cúmulo de intereses que había que contemplar —so pena de ver fracasar la labor y abrirse otra vez la posibilidad de una nueva guerra fratricida— recién entonces se ha de valorar exactamente la verdadera extensión de la obra de quienes realizaron la partición ⁴⁴⁶.

No es difícil advertir que en ella no pesaron mucho razones de lengua, raza o nacionalidad. La partición fué planeada por “fideles” que contemplaron, no el principio de nacionalidad, sino el del feudalismo ⁴⁴⁷. Pero tampoco

⁴³⁴ Ann. Bert., Año 843, col. 1395. ⁴³⁵ Ver nota 427. ⁴³⁶ Ann. Bert., Año 843, col. 1395.

⁴³⁷ Ver nota 427. ⁴³⁸ Ann. Bert., Año 843, col. 1395.

⁴³⁹ Ver nota 427.

⁴⁴⁰ F. LOT et L. HALPHEN: op. cit., pág. 64 y nota 14. - Se apoyan para afirmar tal cosa en que no figura en la “Divisio” por una parte y por otra en su especial situación, a caballo entre ambas riberas del Saona.

⁴⁴¹ Ver nota 427.

⁴⁴³ Ann. Bert., Año 843, col. 1395. ⁴⁴⁴ Ann. Bert., Año 843, col. 1395.

⁴⁴⁵ De L. HALPHEN: “*Charlemagne et l’Empire Carolingien*”, pág. 315.

⁴⁴⁶ Ver capítulo anterior.

⁴⁴⁷ FOUSTEL DE COULANGES: “*Les transformations de la Royauté*”, París, 1914, pág. 69: “Le partage de Verdun ne fut fait pas par des peuples, mais par des groupes de vassaux, et ce qui triompha alors, ce ne fut pas le principe de la nationalité, ce fut le principe de la Feodalité”.

J. CALMETTE: “*Le Moyen Age*”, pág. 111: “Les frontières de 843 sont, au surplus, empiriques et dépendent beaucoup plus d’attitude des comtes que de considerations historiques, ethniques, linguistiques ou géographiques. Or ces frontières artificielles ont lourdement pesé sur les siècles”.

podemos negar que los sucesos ocurridos desde la muerte de Luis el Piadoso y especialmente los juramentos de Estrasburgo⁴⁴⁸, parecen ya indicar la presencia de dos núcleos toscamente configurados, que hablaban distintos idiomas y que muy difícilmente hubiesen podido separarse o ser atribuidos a otros príncipes que no fuesen Luis y Carlos respectivamente⁴⁴⁹.

La parte más delicada fue precisamente construir el reino de Lotario, pues no solamente había que conformar a éste —cuyas pretensiones analizamos ya en páginas anteriores— sino también evitar que, al favorecerlo demasiado, resultasen sus hermanos los perjudicados. Para concretar diremos que el nudo del problema era la partición de “Francia”, pues ninguno de los tres hubiese admitido quedar sin una parte, al menos, de las antiguas provincias francas⁴⁵⁰.

La cuestión se resolvió otorgando a Luis la “Francia Orientalis”, es decir la parte que quedaba al este del Rhin⁴⁵¹; a Lotario la comprendida entre los ríos Mosa y Rhin, o “Francia Media”⁴⁵² y a Carlos la “Francia Occidentalis”, comprendida entre los ríos Mosa y Sena⁴⁵³.

Con esta solución los tres hermanos podían usar con justo título, el nombre de “reges francorum”.

¿Quedaban realmente Lotario, Luis y Carlos en igualdad de condiciones después de la firma del tratado de Verdún?

A quien se limitase a observar el mapa —salvo la circunstancia de que Lotario fuese dueño de Roma y Aquisgrán— parecería que la partición dejaba en pie un cierto equilibrio de fuerzas y recursos. Pero, examinando la realidad política, se advierte fácilmente que Carlos quedó en notoria inferioridad frente a sus hermanos. Dos factores determinaban tal circunstancia; el hecho de haber visto singularmente reducida la porción que su padre le había asignado en Worms⁴⁵⁴ y el no menos grave y urgente, de que su autoridad era resistida en muchas regiones del reino⁴⁵⁵. Lotario y Luis, en cambio, pudieron hacerse cargo inmediatamente de casi todo el territorio que les había correspondido sin mayores inconvenientes⁴⁵⁶.

Para concluir, y dejando de lado los problemas particulares de cada uno de los reyes —cuyo estudio escaparía al propósito de este trabajo— diremos que, tal como anotamos páginas atrás, la partición de Verdún dio por tierra con el sistema de la unidad. Sin embargo un concepto se sobreponía al de los tres reinos, el de la existencia de un “pueblo cristiano”, por cuya conservación todos se sentían obligados a velar.

Tal convicción va a originar otro “modus vivendi”, destinado a lograr que los hermanos reinasen en paz y obrasen de común acuerdo frente a los graves peligros exteriores que acechaban al “pueblo cristiano”. Nos referimos a la “concordia fratrum”, o régimen de la “confraternidad”,

⁴⁴⁸ Ver Capítulo III.

⁴⁴⁹ Ver L. HALPHEN: “*Charlemagne et l'Empire Carolingien*”, págs. 315 a 316.

⁴⁵⁰ Ver L. HALPHEN: “*Charlemagne et l'Empire Carolingien*”, páginas 316 y 27 y J. DHONDT: “*Etude sur la naissance des principautés territoriales en France*”, pág. 31

⁴⁵¹ L. HALPHEN: “*Charlemagne et l'Empire Carolingien*”, pág. 316 y J. DHONDT: op. cit., pág. 4.

⁴⁵² L. HALPHEN: “*Charlemagne et l'Empire Carolingien*”, pág. 316.

⁴⁵³ L. HALPHEN: “*Charlemagne et l'Empire Carolingien*”, pág. 316.

⁴⁵⁴ Ver en Capítulo I la partición de Worms.

⁴⁵⁵ Ver Capítulos I y II, —especialmente en Aquitania y la marca de España, donde Pepino II y Bernardo de Septimania se hallaban sublevados contra él.— Otro tanto ocurría en Bretaña.

⁴⁵⁶ Para todos estos acontecimientos ver F. LOT et L. HALPHEN: op. cit., págs. 71 a 84

cuyos exponentes más señeros son los concilios de Yütz —en el año 844⁴⁵⁸— y los dos de Meerssen, en los años 847 y 851 respectivamente⁴⁵⁹. Especialmente claro a este respecto es el primer concilio de Meerssen, del cual transcribimos algunos puntos fundamentales⁴⁶⁰ que permitirán apreciar la preocupación de los consejeros de los reyes, y en particular de los altos dignatarios de la Iglesia, por evitar la repetición de los desórdenes con su secuela de penalidades y miserias de toda índole.

No iban empero a llevar adelante sus propósitos por largo tiempo, pues nuevamente las ambiciones territoriales —especialmente por parte de Luis el Germánico—, la muerte de Lotario y una serie de factores negativos que no es oportuno analizar aquí, producirán la ruptura del régimen de la “concordia fratrum” y envolverán en su caída al poder mismo de los carolingios que entraría en irremediable decadencia.

¿Qué ocurría mientras tanto con las instituciones feudales? Ya desde el reinado de Luis el Piadoso, que parecía ignorar o menospreciar las bases en que se apoyaba el poder de los carolingios, y luego de las inconsultas particiones del imperio entre sus hijos —con los correspondientes sacudimientos del vínculo vasallático— el poder real había sufrido una considerable merma de prestigio frente a los grandes.

Tal fenómeno se acentúa aún más durante las luchas que siguieron a la muerte del emperador. Tanto Lotario, como Luis y Carlos, al tratar de retener a sus partidarios y atraerse al propio tiempo a los de los hermanos, sólo logran disminuir a pasos agigantados su ascendiente sobre los “fideles” más poderosos.

J. Dhond pinta así la situación del reino de Carlos —para tomar un ejemplo bien acentuado— después del tratado de Verdún: “... un domaine réduit à peut de chose, une aristocratie terrienne enrichie et devenue consciente de sa puissance, des “vassi dominici” en nombre restreint par l'appauvrissement du fisc et exposées à bien des seductions de la part des grands”⁴⁶¹.

⁴⁵⁷ M. G. H. Cap., Tomo II, pág. 112, n. 380.

⁴⁵⁸ M. G. H., Tomo II, Cap. —Págs. 68 a 74. Números 204 y 205.

⁴⁵⁹ M. G. H., Tomo II, pág. 69.

1) De pace et concordia atque unanimitate trium fratrum et regnum inter se, et quod verissimo et non ficto caritatis vinculo sint uniti et ut nullus deinceps scandalorum inter eos occasiones serere possit.

2) Ut ipsi mutuo sibi auxilietur et contra Dei sactaeque ecclesiae ac suos inimicos secundum oportunitatem temporis invicem adiuvent.

3) Ut nemo per quamlibet cupiditatem pacis in cui libet eorum regno convellere praesumat; quodse fecere praesumpserit communem ab eis ultionem incurrat.

⁴⁶⁰ J. DHOND: op. cit., págs. 18-19.